



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RIO CUARTO, 22 DIC. 2020

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del Expediente N° 135293, presentada por el Auditor Interno Titular de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se de conformidad al Plan de Actividades de dicha Unidad de Auditoría Interna para el año 2021.

Que la referida área presentó ante la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales el Proyecto de Planeamiento para el próximo año, todo de acuerdo a la Reglamentación emitida por SGN -Organismo Rector del Sistema de Control Interno- Resol-2018-175-APN-SIGEN, Resol -2018-176-APN-SIGEN y Resol-2020-251-APN-SIGEN-, el cual cuenta con aprobación preliminar de la Gerencia de Control del Sector Social de ese Organismo de Control.

Que lo solicitado resulta necesario a fin de tramitar la aprobación definitiva del citado Planeamiento por parte del Síndico General de la Nación, en los términos del artículo 104 inc. g) de la Ley N° 24.156 y de acuerdo a lo solicitado en el Formulario Fr 0063-01.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículos 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el Plan de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional para el año 2021, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Elévese copia autenticada a la Secretaría General de la Nación (SIGEN). Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

521

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:

**521**

## PLAN ANUAL DE AUDITORIA

**2021**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entregas, Desp y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2021

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Plan Anual de Auditoria correspondiente al año 2021 para la Universidad Nacional de Río Cuarto fue concebido sobre las bases o pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, como así también en base a las indicaciones impartidas por el Titular del Organismo, para el mismo.

En lo referido a las bases fijadas por SIGEN, a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación para la confección de los PATs, cabe mencionar lo siguiente:

- Las actividades planificadas deberán permitir la detección oportuna de los errores o desvíos -desde los más relevantes hasta los poco significativos- en los que incurran las organizaciones en el desarrollo de su gestión, con el primordial objetivo de colaborar en su inmediata corrección, superación y análisis, brindando así a los entes y jurisdicciones de los que se trate, un servicio único y esencial en su labor.

Los auditados en esta concepción se convierten en beneficiarios del servicio de auditoría que llevaremos a cabo. Para lograr ello, se requerirá que la opinión del auditado contenga acciones concretas para su corrección, con compromiso de los responsables directos y de las máximas autoridades de los entes auditados, y se establecerán procesos de seguimiento con participación activa de los responsables de su implementación, generando así informes que den muestras objetivas de cumplimiento de su completa implementación.

- En el contexto muy particular y excepcional de Pandemia COVID-19 con el dictado de la cuarentena a nivel nacional a partir del día 20 de marzo del 2020 y la declaración del cierre de las instalaciones de la Universidad en su oportunidad y a la fecha con Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del COVID - 19 en el ámbito de la U.N.R.C aprobado por Res. Rec. N° 274/20, donde se establecen las medidas relativas al regreso gradual a las actividades presenciales de autoridades, trabajadores docentes, no docentes, becarios e investigadores, poniendo en dificultad el cumplimiento de los objetivos por parte de la UAI, ya que dicho regreso a la actividad será progresivo y con Procedimientos de Trabajos Seguro teniendo en cuenta escalonamiento de horarios, entre otros.



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entregas, Desp. y Archivo  
UNRC.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y ESTRUCTURA

### 1.1. ACTIVIDAD - FINALIDAD

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) -entidad de derecho público- es una comunidad de trabajo integrante del sistema nacional de educación pública en el nivel superior, que tiene como finalidad: construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas de argentinos y latinoamericanos.

En tal marco, su actividad es la formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos, la de concebir la extensión como otra forma de construcción de conocimiento articulado al saber científico y la investigación que debe ser una actividad fundamental para el estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional.

Acorde con sus fines últimos, la Universidad debe estimular la participación de los miembros de la comunidad en favor de la vida, la paz, la democracia y los valores de la libertad; impulsando la integración regional, la unidad latinoamericana y su integración con el mundo.

Fue creada el 1º de mayo de 1971 por Decreto-Ley Nº 19020 del Poder Ejecutivo Nacional dentro de un programa de adecuación de la enseñanza universitaria argentina a las necesidades del desarrollo y como respuesta a un fuerte movimiento social -tanto local como regional- que permitió la más grande conquista cultural de la región.

Su creación fue un hito trascendente para la Ciudad y la Región en el cual participaron todos los sectores sociales de la comunidad local y regional con esfuerzo tenaz. Representa un típico ejemplo de gestión comunitaria porque fue un logro de hombres e instituciones movilizadas con objetivos claros y madurez colectiva, hecho que ha constituido el sello distintivo de su génesis.

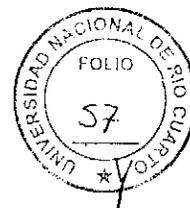
Por ello la potencialidad de la UNRC está ligada indisolublemente a su comunidad y región, en base a la cual define sus dimensiones, el ritmo de su expansión, su labor en Investigación y vuelca su capacidad de innovación para contribuir a su desarrollo.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entidad. Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente.

A través del funcionamiento de 55 carreras de pregrado-grado y Diplomaturas y carreras de cuarto nivel a término (Doctorados, Maestrías y Especializaciones), contribuyen a la preparación científico-técnica, la formación profesional, la investigación científica y al desarrollo de la cultura.

Por su carácter de centro multidisciplinario se desarrollan simultáneamente en su ámbito una amplia variedad de actividades-jornadas, congresos, seminarios, cursos de posgrado- que convocan en forma continua en sus aulas y gabinetes de trabajo a docentes e investigadores nacionales y extranjeros de múltiples ramas del saber y diversas especialidades; convirtiéndose a través de este quehacer en epicentro educativo, cultural, científico e intelectual de la vasta región centro sur de Córdoba.

Mantiene relaciones de cooperación y complementación mutua formalizados a través de una gran cantidad de convenios con universidades, organismos gubernamentales y privados, entidades empresariales e instituciones sociales del nivel local, provincial, nacional e internacional.

A su vez, la Universidad Nacional de Río Cuarto está regida normativamente por la Constitución Nacional, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, por su Estatuto aprobado por Asamblea Universitaria y por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control; así como por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente la alcancen.

Funcionan en la misma cinco Facultades: a) Facultad de Agronomía y Veterinaria; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Facultad de Ciencias Humanas; d) Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y e) Facultad de Ingeniería, que tienen por finalidad básica la formación de recursos humanos en diferentes ciencias y disciplinas, a través de carreras universitarias de pregrado, grado y posgrado.

Además, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza actividades de Investigación, Extensión y Prestación de Servicios a terceros, llevadas a cabo por los cuerpos docentes y no docentes de cada una de las Facultades y/o Secretarías que la componen.

Del Rectorado dependen diez Secretarías que tienen a su cargo la ejecución de las políticas propias del gobierno central de la Universidad en cuanto al desarrollo de



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Graf. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



2020 - Año del General Manuel Belgrano

distintas actividades complementarias y de apoyo para la educación de grado, de posgrado, de investigación y de extensión.

Otras de las finalidades básicas de la Universidad es su vinculación con el medio, teniendo en este caso numerosos programas de extensión en marcha como es de destacar los Programas de Educación para Adultos Mayores y la Universidad Barrial.

## 1.2. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ACTIVIDADES PROGRAMATICAS

El presupuesto de la Universidad está sustentado en una visión de universidad entendida como una comunidad de trabajo, con un marcado compromiso social y regional aspectos que, sumados al profundamente democrático funcionamiento institucional, constituye sus principales fortalezas, siendo los principales objetivos de la **Política Presupuestaria**:

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitario a través de la mejora del acceso, progresión y culminación de los estudios universitarios, entendiendo que la educación es un derecho social, el cual aporta a la construcción de la ciudadanía, profundizando la democratización social; pensando en una institución fundada sobre el derecho a la inclusión social, en el desarrollo de una racionalidad crítica como la garantía frente a la imperante mercantilización del conocimiento.
- Mejorar la calidad de la enseñanza universitaria a través de la regularización de la situación de la planta docente, no docente y de gestión.
- Fortalecer la enseñanza universitaria a través del impulso de nuevas carreras como respuesta principalmente a emergentes sociales críticos.
- Impulsar carreras bajo la modalidad de educación a distancia potenciando la creación de redes de formación tanto como de espacios de comunicación, resolviendo el acceso universitario a un mayor número de estudiantes en el marco de una Universidad de fuerte carácter regional.
- Mejorar la calidad de la enseñanza a través de la creación de nuevas carreras de posgrado reconociendo la importancia de la formación continua, no sólo en la incidencia en el grado, sino como un espacio de vinculación con los profesionales del medio.
- Mejorar la infraestructura atendiendo la dinámica de aquellas universidades intermedias como la nuestra que han crecido en función de las necesidades de formación atendiendo a demandas de una pujante economía regional desde una perspectiva sustentable.
- Mejorar las actividades de investigación mediante un importante apoyo financiero a un programa de becas orientadas hacia las prioridades fijadas institucionalmente.



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por prórroga de la LeyN° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por los Decretos Nros. 7 del 10 de diciembre de 2019 y 50 del 19 de diciembre de 2019 y que por D.A. N° 01/20 aprobatoria del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2020, según Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo 12, se ha asignado a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el año 2020, con fuente de financiamiento Contribución Gobierno, la suma de pesos dos mil ochocientos veintitrés millones trescientos treinta y seismil trescientos once (\$ 2.823.336.311,00). Del total asignado, la suma de pesos dos mil ochocientos nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil treinta y tres (\$ 2.809.857.033,00) corresponde a la Función Educación y Cultura, y la suma de pesos cinco millones doscientos setenta y seis mil seiscientos ocho (\$ 13.479.278,00) a la función Ciencia y Técnica.

**Para el ejercicio 2021 al no haberse dictado la ley de presupuesto la UNRC no ha aprobado su presupuesto.**

Función Educación y Cultura: El crédito asignado a esta función ha sido distribuido en los siguientes programas y Actividades:

Programas

- a.- P.1 Educación de Grado.
- b.- P. 2 Educación de Posgrado.
- c.- P.4 Extensión.

Programas Administración Central - Actividades

- a.- P.5.1. Servicios Académicos.
- b.- P.5.2. Serv de Gestión, Administ y Control.
- c.- P 5.3. Servicios Profesionales.
- d.- P 5.4. Servicios de Bienestar Universitario.
- e.- P 5.5. Serv. Administración Económica y Financiera.
- f.- P 5.6. Servicios Generales.
- g.- P 5.7. Servicios de Mantenimiento.
- h -P 5.8. Obras Públicas.

Función Ciencia y Técnica: El crédito asignado a esta función ha sido asignado al siguiente programa:

- a.- P. 3 Investigación

Por otra parte, a este crédito original 2020, se han agregado los créditos provenientes de economías de ejercicios anteriores y otros programas especiales o asignaciones especiales como: (FONID), Programa de Incentivos Docentes Universitarios, Esp. Doc.



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

deNiv. Superior en Didáctica de las Cs. de la Computación, Refuerzo para Protocolo, entre otro.

Se Adjunta como Anexo I – Presupuesto UNRC con las incorporaciones realizadas por el Consejo Superior de la misma para el ejercicio 2020.<sup>1</sup>

Como política presupuestaria específica podemos destacar la asignación mínima destinada al programa de Becas Estudiantes el cual no debe ser inferior al 2 % del presupuesto oficial establecido por Resolución del Consejo Superior N° 190/12, entendiéndose como becas comprendidas a la de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad.

### 1.3. ESTRUCTURA.

La estructura organizacional básica de la Universidad Nacional de Río Cuarto surge de lo establecido en su Estatuto y por relevamiento de la normativa interna existente, respecto de organigramas, misiones y funciones

<sup>1</sup>Última Res. Consejo Superior considerada N° 087/20 de fecha 01/10/2020.



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Grat. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**ORGANIGRAMA<sup>2</sup>**

**Gobierno**



**Unidades Académicas**



**Unidades de Gestión**



<sup>2</sup>Este Organigrama surge de la publicación realizada en la página web: <http://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/organigrama.php>



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### Normativa Interna de aprobación de Estructuras

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de la Administración Central entre otras:

1. Sec. General Resolución Consejo Superior N° 237/90.
2. Sec. Académica Resolución Consejo Superior N° 55/02. Resolución Consejo Superior N° 408/14 creación del área Estadística Académica dependiente de la Sec. Académica.
3. Sec. de Ciencia y Técnica Resolución Consejo Superior N° 259/90.
4. Sec. Económica Resolución Consejo Superior N° 260/90.
5. Sec. de Coordinación Técnica y Servicios Resolución Consejo Superior N° 276/90 modificada por la Res. C.S. N° 137/09.
6. Sec. de Extensión y Desarrollo Resolución Consejo Superior N° 126/05 y Res. Consejo Superior N° 055/09 creación del Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
7. Sec. de Bienestar Resolución Consejo Superior N° 277/90 y 24/06 y Resolución Rectoral N° 472/87.
8. Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales Resolución Consejo Superior N° 176/08, y Res. Rectoral N° 836/14 creación de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Programas Institucionales.
9. Sec. de Posgrado y Cooperación Internacional Resolución Consejo Superior 383/18.
10. Unidad de Auditoría Interna. Resolución Consejo Superior N° 118/09.
11. Secretaría de Trabajo Res. Rec. 096/11, Res. Consejo Superior N° 080/11 y Res. Rectoral N° 325/13.

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de las Facultades entre otras:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria
  - a. Res. Consejo Directivo N° 121/11 Organigrama y Estructura Funcional.
  - b. Res. Dec. N° 7/86 Sec. Técnica.
  - c. Res. Dec. N° 18/86 Sec. Académica
  - d. Res. Cons. Directivo N° 49/86 Estructura Departamental y su modificatoria Res. Cons. Directivo N° 129/16.
  - e. Res. Dec. N° 3/87 Funciones Resp. Reg. Estudiantes.
  - f. Res. Cons. Directivo N° 71/87 SECYOT.
  - g. Res. Dec. N° 101/87 Funciones SubResp. Reg. Estudiantes.
  - h. Res. Cons. Directivo N° 74/87 Sec. de Ciencia y Tecnología.



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entregas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- i. Res. Cons. Directivo N° 63/88 Sec. de Extensión y Servicios.
  - j. Res. Cons. Directivo N° 173/88 Lab. Informática.
  - k. Res. N° 222/90 Dpto. Clínica Animal.
  - l. Res. Cons. Sup. N° 208/93 – Área Microscopía electrónica.
  - m. Res. Cons. Sup. N° 52/94 – Unidad de Prestación de Servicios de Producción Vegetal.
2. Facultad de Ciencias Exactas
- a. Res. Cons. Directivo N° 247/96 Estructura Departamental.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 001/15 Estructura Facultad.
3. Facultad de Ingeniería
- a. Res. Cons. Directivo N° 101/18 Estructura Departamental.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 063/89 Sec. Técnica.
4. Facultad de Ciencias Económicas
- a. Res. Cons. Directivo N° 043/88 Sec. Técnica.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 247/19 Estructura Académico – Administrativa de la FCE.
5. Facultad de Ciencias Humanas
- a. Res. Cons. Directivo N° 385/14 Organigrama y Estructura Administrativa de La Facultad.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 593/19 Estructura de Gestión de La Facultad con Áreas, Secretarías y Subsecretarías.

### 1.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO.

#### ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

Compuesta de 106 miembros según el siguiente detalle<sup>3</sup>:

- Rector.
  - Decanos de Facultades (5).
  - Docentes (50).
  - Graduados (12).
  - Estudiantes (26)
  - Agentes No Docentes (12).
- El Sr. Vice-Rector cuando no reemplace al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

#### CONSEJO SUPERIOR

<sup>3</sup>Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Compuesto por 26 miembros según el siguiente detalle<sup>4</sup>:

1. Rector.
2. Decanos de Facultades (5).
3. Docentes (10).
4. Graduados (2).
5. Estudiantes (6).
6. Agentes No Docente (2).

Nota: El Sr. Vice-Rector cuando no reemplaza al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

- Del Consejo Superior depende el Consejo Social que es un órgano colegiado que asesora al Gobierno de la Universidad en sus políticas de vinculación, formación e investigación promoviendo la articulación y cooperación entre esta y diversas organizaciones e instituciones sociales participantes

#### RECTORADO:

A cargo del Rector -y del Vice-Rector en ausencia del Rector-, esta Unidad está compuesta por diez Secretarías conducidas por los Secretarios respectivos y otras áreas, según el siguiente detalle:

#### Secretarías y Dependencias Directas del Rectorado:

1. General.
2. Académica.
3. De Ciencia y Técnica.
4. Económica.
5. De Coordinación Técnica y Servicios.
6. De Extensión y Desarrollo.
7. De Bienestar.
8. De Planeamiento y Relaciones Institucionales
9. De Posgrado y Cooperación Internacional.
10. De Trabajo.
11. Unidad de Auditoría Interna.

<sup>4</sup>Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano."

### FACULTADES:

En la Universidad Nacional de Río Cuarto funcionan cinco Facultades según el siguiente detalle:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria.
2. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
3. Facultad de Ingeniería.
4. Facultad de Ciencias Económicas.
5. Facultad de Ciencias Humanas.

El gobierno de cada una de ellas es ejercido por los respectivos Consejos Directivos y Decanatos dentro de las atribuciones que para el caso indica el Estatuto de esta Universidad.

Los Consejos Directivos están compuestos por 17 miembros según el siguiente detalle<sup>5</sup>:

- Decano.
  - Docentes (8).
  - Graduado (2).
  - Estudiantes (4).
  - Agente No Docente (2).
- El Vice-decano mientras no reemplace al Decano tiene asiento permanente y derecho a voz.

A su vez, los Decanatos de cada una de las Facultades presentan la siguiente estructura.

### AGRONOMIA Y VETERINARIA:

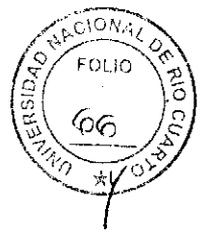
- Decano.
- Vice-Decano.
- Sec. Posgrado
- Secretaría Técnica.
- Secretaría Académica.
- Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Secretaría de Extensión y Servicios.
- Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
- Área de Acreditación de carreras de Grado y Posgrado de la FAV

<sup>5</sup>Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Dependencia: CAMDOCEX (Campo para docencia y experimentación)

CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES:

Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría Técnica.  
Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral  
Subsecretaría Técnica  
Secretaría Académica.  
Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles  
Subsecretaría de Vinculación Educativa  
Secretaría de Investigación  
Secretaría de Extensión.  
Secretaría de Posgrado.  
Subsecretaría de Posgrado.

INGENIERIA:

Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría Técnica.  
Secretaría Académica.  
Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.  
Secretaría de Posgrado.  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.  
Secretaría de Vinculación con el Medio.  
Dirección General.

CIENCIAS ECONOMICAS:

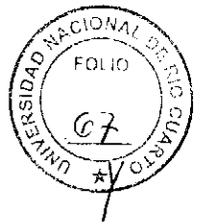
Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría General  
Secretaría Técnica.  
Secretaría Académica.  
Secretaría de Ciencia y Técnica.  
Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica.  
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.  
Por otra parte se cuenta con las siguientes áreas y Direcciones:  
Dirección de Asuntos Académicos  
Dirección de Asuntos Estudiantiles



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Dirección de Graduados.  
Dirección de Educación a Distancia  
Instituto de Desarrollo Regional.  
Coordinación Administrativa.

CIENCIAS HUMANAS:

Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría Técnica.  
Secretaría Académica.  
Secretaría de Extensión.  
Secretaría de Posgrado.  
Secretaría de Investigación.  
Secretaría de Gestión y Relaciones  
Sub-Secretaría de Comunicación y Asuntos Institucionales

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.

Las áreas centralizadas que prestan apoyo a aquellas que cumplen funciones sustantivas, tienen dependencia directa de Rectorado y/o de las Secretarías del Rectorado, siendo cada una de ellas las siguientes:

DEPENDENCIAS DEL RECTORADO:

- a) Secretaria Privada.
- b) Unidad de Auditoría Interna.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL

- a.) Coordinación de Comunicación Institucional
  - a.1. - Audiovisuales y Televisión.
  - a.2. - Prensa y Difusión.
  - a.3. - Ceremonial y Protocolo.
  - a.4. - Radio UNRC. (1)
- b.) Unidad de Tecnología de la Información.
- c.) Dirección de Imprenta y Publicaciones
- d.) Dirección de Asuntos Jurídicos.
- e.) Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo.
- f.) Representación en Capital Federal.
- g) Comité de Ética de la Investigación.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

(1) Radio Universidad es una dependencia más de la UNRC.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ACADEMICA:

- a.) Dirección de Biblioteca.
- b.) Diplomas y Legalizaciones.
- c.) Área de Información Académica.
- d.) Orientación del Aprendizaje
- e.) Coordinación de Innovación Pedagógica y Desarrollo Curricular
- f.) Coordinación de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas.
- g.) Coordinación de vinculación.
- h.) Coordinación Académica Estudiantil.
- i.) Coordinación Académica de la Biblioteca Central.
- j.) Área de Organización y Administración.
- k.) Área Estadística Académica.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA.

- a.) Área de Créditos y Administración de Proyectos de Investigación con Subsidios Internos
- b.) Proyectos de Investigación con Subsidios Externos

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ECONOMICA.

- a.) Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria
- b.) Dirección General de Administración
  - o Dirección de Contabilidad
  - o Departamento de Patrimonio
  - o Dirección de Contrataciones
  - o Departamento de Tesorería.
  - o Departamento de Almacenes
- c.) Dirección de Recursos Humanos.
- e.) Area Informática.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ESCOPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
D.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- a.) Dirección de Servicios Generales
  - o Departamento de Coordinación Aulas y Horarios
  - o Departamento de Seguridad y Control.
  - o Departamento de Intendencia.
- b) Dirección de Arquitectura.
  - o Departamento de Proyectos.
- c) Departamento de Automotores.
- d) Departamento de Electrotécnica.
- e) Departamento de Mantenimiento y producción.
- g) Departamento de Certificación y Control de Obras.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO.

- a.) Área de Extensión Universitaria.
- b.) Área de Desarrollo Regional.
- c.) Departamento de Vinculación Tecnológica
- d.) Departamento de Arte.
- e.) Departamento de Educación y Capacitación.
- f.) Departamento de Aprendizaje y Servicios Solidario.
- g.) Departamento de Relaciones Institucionales.
- h.) Centro de Información Regional.
- i.) Observatorio de Derechos Humanos.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR:

- a.) Dirección de Salud.
- b.) Dirección de Educ. Física, Depor. Y Recreac.
- c.) Departamento Becas.
- d.) Área de Servicio Alimentario.
- e.) Área de Educación Inicial.
- f.) Comisión de atención a las personas con discapacidad.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- a.) Coordinación de Planificación y Evaluación Institucional.  
Dentro de la Secretaría funciona el Observatorio de Conflictos Socio-Ambientales.



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entregas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN**

**INTERNACIONAL**; Incluye la subsecretaría con el mismo nombre.

- a) Área de Posgrado;
- b) Área de Cooperación Internacional;
- c) Área Técnico Administrativa.

La Secretaría cuenta con un Consejo Académico conformado por los responsables de posgrado de las facultades y un representante por los Estudiantes de posgrado.

**DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO:**

- a) Servicio de Seguridad e Higiene.
- b) Área de Salud Ocupacional.
- c) Área de Formación sobre los procesos de Trabajo.
- d) Área Administrativa

**1.4. DOTACION DE PERSONAL**

**DOTACION DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS AREAS, DEPENDENCIAS Y FACULTADES.**

**1.4.1. RECTORADO**

a) Conducción	31
Rector	1
Vice-Rector	1
Sec. Sub. Auditores y otros:	29
 b) Personal No docente:	 407
Rectorado:	8
Secret. General:	96
Secret. Académica:	31
Secret. de Extensión:	10
Secretaría de Ciencia y Técnica	5
Secret. Coord. Técnica y Serv.	115
Secret. de Bienestar:	86
Secretaría Económica:	45
Sec. de Trabajo:	11



CERTIFICADO ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



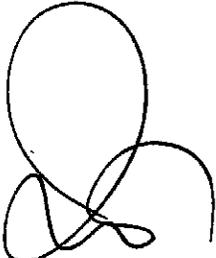
Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

c) Personal docente:	210
Secret. General:	4
Secret. Académica:	24
Secret. de Extensión:	78
Secretaría de Ciencia y Téc.	3
Secret. de Bienestar:	90
Rectorado	11

#### 1.4.2. FACULTADES.

##### 1.4.2.1. AGRONOMIA. Y VETERINARIA

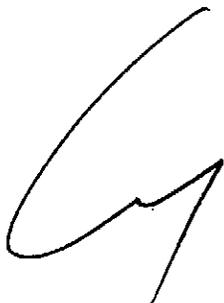


Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	6
Subsecretarios	3
Docentes	333
No Docentes:	60
Total:	404

##### 1.4.2.2. CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS. Y NATURALES.

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	5
Subsecretarios	5
Docentes	385
No Docentes	49
Total:	446

##### 1.4.2.3. INGENIERIA



Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	4
Docentes	235
No Docentes	20
Total:	261

##### 1.4.2.4. CIENCIAS. ECONOMICAS

Decano	1
Secretarios	5
Subsecretario	3
Docentes	211



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

No Docentes	24
Total:	244

1.4.2.5. CIENCIAS HUMANAS

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	4
Subsecretario	6
Docentes	517
No Docentes	34
Total:	563



CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
UNRC.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### CUADRO RESUMEN DE DOTACIÓN DE PERSONAL

Dependencia	Cantidad de Personal		
	Planta	Contratado	Total
Personal Docente	1600	291	1891
Fac. de Cs. Humanas	432	85	517
Fac. de Cs. Económicas	198	13	211
Fac. de Ingeniería	225	10	235
Fac. de Agron. Y Veter.	329	4	333
Fac. de Cs. Exactas	335	50	385
Sec. de Bienestar	50	40	90
Sec. de Coord. Técnica	0	0	0
Sec. Académica	11	13	24
Sec. General	0	1	1
Sec. de Ciencia y Tecn.	0	3	3
Sec. Económica	3	0	3
Sec. de Extensión	16	62	78
Rectorado	1	10	11
Autor. Superiores	81	0	81
Personal No Docente	584	10	594
Total	2265	301	2566

NOTA: la información sobre planta de personal se basa en la información resumen de certificación de cargos liquidados del mes de septiembre de 2020 que provee el Sistema SIREH de la UNRC<sup>6</sup>

#### 1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad tiene su asiento y gobierno en la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. Las actividades académicas y administrativas están centralizadas en las instalaciones del Campus Universitario de 160 hectáreas, distante 7 km. del centro de la Ciudad y en las 1.425 hectáreas de campos de experimentación y prácticas culturales diversas, ubicados en la zona rural de La Aguada y Alpa Corralen la misma Provincia.

<sup>6</sup> Se toma en consideración el número de cargos y no el número de personas.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

El predio del Campus está situado en un agradable paisaje natural caracterizado por terrazas recostadas suavemente sobre la margen norte del río Cuarto, alternadas con más de 50.000 metros cuadrados de modernas construcciones que albergan amplias aulas, laboratorios y gabinetes de experimentación, funcionales oficinas administrativas, residencias estudiantiles y docentes, instalaciones deportivas y salas de reuniones y actos.

Este ámbito, rodeado de extensos espacios verdes profusamente arbolados, constituye un adecuado ambiente para el desarrollo de la actividad académica, científica, cultural, residencial y administrativa, y ofrece el recogimiento y serenidad necesarios para un centro de altos estudios.

Dispone de un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle General Paz a la altura del 1141, en donde se desarrollan las actividades de las siguientes dependencias: Radio Universidad y Jardín de Infantes Rosario Vera Peñalosa.

La Casa PEAM se encuentra en un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle Las Heras y Bv. Roca.

## **1.6. NORMATIVA APLICABLE EN LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.**

- 1.6.1. Constitución Nacional de la República Argentina
- 1.6.2. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional.
- 1.6.3. Ley 24521 de Educación Superior.
- 1.6.4. Ley 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus decretos reglamentarios.
- 1.6.5. Decreto N° 2461/85 - Consejo Interuniversitario Nacional.
- 1.6.6. Resoluciones de Asamblea Universitaria, de Consejo Superior y de Consejos Directivos.

A modo de referencia se pueden citar:

- a. Resolución N° 120/17 del Consejo Superior, aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- b. Resolución N° 048/14 del Consejo Superior, régimen académico general de Carreras de Posgrado y modificada por la Res. Consejo Superior N° 303/16.
- c. Resolución N° 105/18 del Consejo Superior aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pos-Grado
- d. Resolución N° 267/12 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para Ingresantes.
- e. Resolución N° 072/18 del Consejo Superior, aprobatoria del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED.
- f. Resolución N° 286/14 del Consejo Superior, aprobatoria del Instrumentos de Promoción Científica y Tecnológica y Resolución N° 093/99.
- g. Resolución N° 367/16 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento para el Diseño, Implementación y Evaluación de los proyectos de Innovación e Investigación para el mejoramiento de Enseñanza de Grado y PIIMEI.
- h. Resolución N° 117/04 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas de definición de Actividades de Vinculación Directas con la Sociedad y de las formas Jurídico - Administrativas de que debe adoptar y de la financiación.
- i. Resolución N° 479/09 del Rectorado, aprobatoria del régimen de facturación, responsables y rendición de los Recursos Propios.
- j. Resolución N° 190/12 del Consejo Superior, Reglamento de Becas de Estudiantes.
- k. Resolución N° 202/20 del Rectorado, Calendario Académico de la UNRC en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y Orientaciones para la adecuación de prácticas pedagógicas y programas de asignaturas.
- l. Resolución N° 053/20 del Consejo Superior que aprueba Programa Académico Integral de la UNRC periodo 2020-23.
- m. Resolución N° 232/20 del Rectorado que aprueba el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del COVID - 19 en el ámbito de la U.N.R.C

1.6.8. Disposiciones de Secretarías de la Universidad y de Facultades.

1.6.9. Decretos, Resoluciones, Disposiciones etc., emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

CERTIFICADO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Graf. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

### 1.7 INFORMACION DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

La presente información se presenta en cuadros de acuerdo al siguiente orden:

Carreras de Grado

Estudiantes Ingresantes 2020, Estudiantes Re-inscriptos 2020, Estudiantes Efectivos (Sumatoria de los dos anteriores) 2020 y Estudiantes Egresados en el Año 2019, discriminados por Carrera.

Carreras de Posgrado

Estudiantes Ingresantes 2020, Estudiantes Totales 2020 y Estudiantes Egresados en el Año 2019, discriminados por Carrera



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ESTUDIANTES INGRESANTES CARRERAS DE GRADO 2020	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	111
MEDICINA VETERINARIA	320
CONTADOR PÚBLICO	396
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	188
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	68
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	133
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	108
ANALISTA QUÍMICO	43
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	31
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	63
LICENCIATURA EN FÍSICA	14
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	32
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	9
LICENCIATURA EN QUÍMICA	11
MICROBIOLOGÍA	76
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	10
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	5
PROFESORADO EN FÍSICA	2
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	24
PROFESORADO EN QUÍMICA	6
TÉCNICO DE LABORATORIO	93
ABOGACÍA	218
COMUNICACIÓN SOCIAL	59
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	30
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	38
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	3
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	19
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	73
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	232
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	23
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	16
LICENCIATURA EN HISTORIA	35
LICENCIATURA EN INGLÉS	31
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	19
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	97
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	72
PROFESORADO DE INGLÉS	36
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	45
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	33
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	166
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	77
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	22
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	22
PROFESORADO EN HISTORIA	37
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	22
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	47
INGENIERÍA ELECTRICISTA	32
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	53
INGENIERÍA MECÁNICA	85



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

INGENIERÍA QUÍMICA	62
TOTAL	3,447

ESTUDIANTES DE GRADO REINSCRIPTOS - 2020	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	926
MEDICINA VETERINARIA	1,948
CONTADOR PÚBLICO	1,320
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	9
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	456
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	128
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	116
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	206
ANALISTA QUÍMICO	70
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	111
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	157
LICENCIATURA EN FÍSICA	21
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	164
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	31
LICENCIATURA EN QUÍMICA	48
MICROBIOLOGÍA	224
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	39
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	20
PROFESORADO EN FÍSICA	5
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	68
PROFESORADO EN QUÍMICA	21
TÉCNICO DE LABORATORIO	158
ABOGACÍA	903
COMUNICACIÓN SOCIAL	180
ENFERMERÍA	70
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	171
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	165
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	136
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	48
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	290
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	539
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	46
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	49
LICENCIATURA EN HISTORIA	113
LICENCIATURA EN INGLÉS	111
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO-	9
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	56
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	458
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	218
PROFESORADO DE ENSEÑANZA ESP. EN DEFICIENTES MENTALES	1
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	138
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	105
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	135
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	638



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ESTUDIANTES DE GRADO EFECTIVOS - 2020	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	1,037
MEDICINA VETERINARIA	2,268
CONTADOR PÚBLICO	1,716
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	9
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	644
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	196
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	133
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	116
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	314
ANALISTA QUÍMICO	113
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	142
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	220
LICENCIATURA EN FÍSICA	35
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	196
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	40
LICENCIATURA EN QUÍMICA	59
MICROBIOLOGÍA	300
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	49
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	25
PROFESORADO EN FÍSICA	7
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	92
PROFESORADO EN QUÍMICA	27
TÉCNICO DE LABORATORIO	251
ABOGACÍA	1,121
COMUNICACIÓN SOCIAL	239
ENFERMERÍA	70
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	201
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	203
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	139
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	67
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	363
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	771
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	69
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	65
LICENCIATURA EN HISTORIA	148
LICENCIATURA EN INGLÉS	142
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO-	9
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	75
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	555
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	290
PROFESORADO DE ENSEÑANZA ESPECIAL EN DEFICIENTES MENTALES	1
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	174
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	150
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	168
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	804
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	332
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	56
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	87
PROFESORADO EN HISTORIA	149
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	158
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	121
INGENIERÍA ELECTRICISTA	138
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	243
INGENIERÍA MECÁNICA	396
INGENIERÍA QUÍMICA	325
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOCOMBUSTIBLES	1
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	1
TOTAL	15,825



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

EGRESADOS CARRERAS DE GRADO- 2019	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	65
MEDICINA VETERINARIA	78
CONTADOR PÚBLICO	58
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	19
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	8
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	6
ANALISTA QUÍMICO	9
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	17
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
LICENCIATURA EN FÍSICA	1
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	9
LICENCIATURA EN QUÍMICA	5
MICROBIOLOGÍA	15
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	4
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	4
PROFESORADO EN QUÍMICA	1
TÉCNICO DE LABORATORIO	17
ABOGACÍA	37
COMUNICACIÓN SOCIAL	11
ENFERMERÍA	6
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	4
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	6
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	12
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	4
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	1
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	2
LICENCIATURA EN INGLÉS	1
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO-	12
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	2
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	29
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	1
PROFESORADO DE INGLÉS	8
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	3
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	8
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	21
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	10
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	1
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	2
PROFESORADO EN HISTORIA	2
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	1
INGENIERÍA ELECTRICISTA	20
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	20
INGENIERÍA MECÁNICA	21
INGENIERÍA QUÍMICA	27
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	2
<b>TOTAL</b>	<b>592</b>



CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
M.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

2020 - Año del General Manuel Belgrano

ESTUDIANTES DE POSGRADO 2020	
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	22
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	136
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	66
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	119
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	5
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	39
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	60
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	88
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	26
DIPL. EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INV. AGRARIOS Y RURALES	10
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	42
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	14
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	3
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	18
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	15
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RR HH	7
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	28
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	97
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	23
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	5
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	29
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL	12
DIPL. SUP. EN ENSEÑANZA DE PRÁCT. EXPERIMENTALES EN CIENCIAS	49
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	45
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	17
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	52
Diplomatura Superior en Derechos Humanos	95
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	13
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	98
DIPLOMATURA SUPERIOR EN JUEGO Y PRÁCTICAS CORPORALES	18
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	20
DIPLOMATURA SUP. EN SOCIEDAD, DISCURSOS Y SUJETOS POLÍTICOS	3
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LIT. ANGLOAMERICANA	11
DIPL. SUP. EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA SEG Y EXTR.	9
DIPL. SUP. LECTURA, ESCRIT Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUC. SUP.	38
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	17
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENFOQUES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE PORTUGUÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	4
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	43
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	36
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	2
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOC. UNIVERSITARIA EN INGENIERÍA	55



CERTIFICOS COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entidad, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

ESPECIALIZACION EN GESTION Y VINCULACION TECNOLOGICA	9
TOTAL	1498

<b>ESTUDIANTES INGRESANTES DE POSGRADO 2020 POR CARRERA</b>	
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	7
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	4
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	3
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS EXPERIMENTALES EN CIENCIAS	47
TOTAL	61



CERTIFICO ESTUPOPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

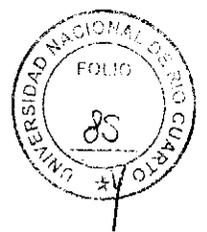
2020 - Año del General Manuel Belgrano

EGRESADOS CARRERAS DE POSGRADO 2019	
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	4
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	1
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	1
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	7
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	3
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	5
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	3
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	1
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	4
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	5
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	6
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	1
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	2
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entregas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

### 2.1. DE ADMINISTRACIÓN.

2.1.1. De Administración Presupuestaria y Contable: La Universidad Nacional de Río Cuarto ha desarrollado el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), el cual genera los siguientes registros contables y presupuestarios:

- 2.1.1.1. Registro de ejecución del Presupuesto.
- 2.1.1.2. Registro de exigibilidad.
- 2.1.1.3. Registro de recaudado.
- 2.1.1.4. Registro de fondos de terceros.
- 2.1.1.5. Registro de contabilidad de responsables. Ingresos- Egresos.
- 2.1.1.6. Registro de cuentas corrientes bancarias.
- 2.1.1.7. Registro de partes diarios de Tesorería.
- 2.1.1.8. Registro de control preventivo de presupuesto por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.9. Registro de control presupuestario-financiero por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.10. Libro diario correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.11. Libro Mayor correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.12. Balances de Sumas y Saldos Mensuales.
- 2.1.1.13. Módulo de Control de Rendiciones.
- 2.1.1.14. Módulo de Control
- 2.1.1.15. Sitio Web de consulta presupuestaria y financiera.
- 2.1.1.16. Paq. Web de Consulta de Liquidaciones
- 2.1.1.17. Bases de datos de proveedores.

Este sistema cuenta con un modelo de datos que permite flexibilizar la contabilidad patrimonial de partida doble, con una nueva codificación de "asientos tipo" y con la automatización de los asientos de cierre y apertura de ejercicio.

En cuanto a las rendiciones posee un módulo donde se desarrolla y se asocian las rendiciones a un comprobante de rendición.

2.1.2. Otros sistemas de administración e información existentes:



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

2.1.2.1. Sistema Integral de Estudiantes (SIAL): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de grado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, inscripción a mesas de exámenes, plan de estudio, historial de regularidades y exámenes finales. Este sistema se encuentra informatizado casi en su totalidad hasta la emisión del Diploma.

2.1.2.2. Sistema Integral de Posgrado (SIPO): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de posgrado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, plan de estudio e historial de exámenes finales. Estando este sistema informatizado en su gran amplitud.

2.1.2.3. Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX): permite el registro de los expedientes generados por la Universidad, como así también controlar su recorrido en cuanto a ubicación y tiempos de proceso, habiéndose agregado al sistema informatizado la posibilidad de incorporar los actos administrativos en un repositorio vinculado al expediente en tratamiento.

2.1.2.4. Sistema de Resoluciones: permite llevar un registro de las resoluciones existentes en la Universidad, como así también almacenar un resumen de lo resuelto en cada uno de ellas. Este sistema se ha comenzado a integrar con el sistema SEGEX a través de la informatización.

2.1.2.5. Sistema de Salud (SISA):

1-Para el personal de la Universidad permite el registro de: Solicitud de turnos, su seguimiento, partes médicos solicitados, historias clínicas (por especialidad), exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales y además elabora estadísticas de las inasistencias por estamentos y áreas. Por otra parte permite completar una encuesta para el ofrecimiento como dador de sangre.

2-Para los Estudiantes permite el registro de los mismos datos que para el personal de la Universidad, salvo, en lo referido a exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales, partes médicos solicitados y estadísticas de inasistencias.

3-Como parte del mismo se ha incluido también un modulo de seguimiento de Stock de los insumos que se utilizan en el área Centro de Salud.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO DE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Este sistema se encuentra informatizado, comprendiendo la mayoría de los procedimientos.

2.1.2.6. Sistema de Presupuesto por Programas: Permite la elaboración del presupuesto por programas de la Universidad. La Universidad Nacional de Río Cuarto ha elaborado una técnica para confeccionar el presupuesto por programas y la misma ha sido informatizada.

2.1.2.7. Sistema de Estadísticas de Estudiantes y personal: Permite elaborar datos que se requieren por parte de los organismos del estado. La Universidad tiene su propio sistema estadístico, el cual sirve de base para brindar la información requerida por el SIPUVER y ARAUCANO.

2.1.2.8. Sistema de Recursos Humanos (SIREH): Permite automatizar la administración de la información de Recursos Humanos de la Universidad, constando de tres módulos: Documentación, Asistencia y Haberes. (No incluye legajo del personal). Por otra parte registra la información relativa a Cargas Familiares usado para las deducciones en el impuesto a las Ganancias. Lo descrito del sistema se encuentra totalmente informatizado.

2.1.2.9. Sistema de Becas (SISBE): Es utilizado para la carga, procesamiento de la información socio-económica del alumno y posterior evaluación. Se interrelaciona con el sistema de Estudiantes SIAL en cuanto a información académica. Permite la consulta de información relacionada con becarios así como también la certificación, liquidación y re-liquidación de becas. Se encuentra en la mayoría de los procedimientos informatizado.

2.1.2.10. Sistema de Almacenes (SALMA): Permite el control del ingreso de materiales a través del registro de órdenes de compra, carga de reclamos, consulta de renglones cumplidos, rechazados, con mora y pendientes.

Brinda información relacionada con Órdenes de Compra rescindidas. Genera las actas de recepción de materiales, aunque no se encuentra integrado con el sistema informático de compras ni con el sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).

2.1.2.11. Sistema de Patrimonio: En este sistema se cargan los bienes muebles adquiridos por la UNRC por cualquiera de los procedimientos de compra previstos legalmente, también los recibidos en donación y su respectivo responsable patrimonial. Todos los bienes son identificados mediante códigos de barras. Realiza el cálculo de las amortizaciones de dichos bienes y



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

permite la consulta y obtención de listados por responsable, N° de inventario y característica del bien. Dicho sistema informático se encuentra con una integración parcial al sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).

2.1.2.12. Sistema de Biblioteca: Permite el registro de las unidades bibliográficas, su búsqueda por distintos parámetros, control de préstamos, etc. fichas de cargo y su consulta. Generación de mayor auxiliar, mayor general, parte mensual y parte semestral. Idéntica consideración que en el punto anterior. Se han incorporado en 1999 importantes módulos informáticos de consulta bibliográfica y se ha procedido a cambiar el Software a los efectos de permitir que la información tenga entornos más amigables, como Windows y Web. Al sistema descrito cabe aclarar que la mencionada dependencia cuenta con otro subsistema que permite generar las solicitudes de gastos para la adquisición de material bibliográfico y su seguimiento hasta la provisión que es receptada por el anterior subsistema descrito.

2.1.2.13. Sistema Informático de Apoyo a la Tele-formación.

Es un sistema informático que permite automatizar los procesos de gestión y administración de cursos, como así también los procesos de gestión y seguimiento de las comunicaciones vía medios telemáticos entre Estudiantes y docentes participantes. El desarrollo y funcionamiento del SIAT involucra a distintas áreas de la UNRC: Sec. de Extensión y Desarrollo, el Centro de Cómputos, la Secretaría Académica y el Consejo de Educación a Distancia.

2.1.2.14 Sistema de Control de Aulas y Horarios.

Es un sistema que permite una gestión unificada de la capacidad edilicia destinada a actividades académicas y de los recursos didácticos de uso común. El mismo cuenta con los siguientes módulos:

- Administración de Aulas y Pabellones.
- Carga de Solicitudes.
- Control de Calendario Académico.
- Edición de Solicitudes.
- Aprobación de Solicitudes.
- Impresión de Planillas.

2.1.2.15 Sistema Informático de Automotores (SIGA)

Es un sistema que permite llevar el control de los movimientos de los vehículos del dpto. de Automotores, los responsables del viaje,



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

el destino del mismo, los datos de mantenimiento de las unidades entre otros.

2.1.2.16 Sistema de Jardín

Es un sistema que permite realizar la inscripción de los Estudiantes y llevar una ficha con sus datos de filiación y demás.

2.1.2.17 Sistema de Compras y Contrataciones (SIGECOM) Es un sistema que se encuentra establecido aplicando la normativa relativa a Compras y Contrataciones de la Administración Pública Nacional y posee informatizado con el sistema informático desarrollado, desde la solicitud del gasto que formula el área solicitante hasta la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

2.1.2.18 Sistema de rendición de Cajas Chicas (SIAP) Es un sistema que permite realizar las rendición de los fondos rotatorios internos. En lo que hace a cajas chicas se encuentra informatizado, faltando incorporar lo relativo a viáticos y las otras ejecuciones que se realizan por expedientes.

2.1.2.19 Sistema Integral de Servicios Alimentarios Universitarios (SIGAU). Es un Sistema de monedero virtual que se recarga con un código de barras en las líneas de cajas del comedor permitiendo luego la adquisición del menú diario, siempre que se disponga de stock de producción diaria de menús. Por otra parte, brinda la información de ventas al área de Comedor.

2.1.2.20 Sistema Gestión de Solicitudes de Trabajo: Es un sistema que permite realizar solicitudes de trabajos de mantenimiento y reparaciones -albañilería, gas, electricidad, pintura y otras- y su seguimiento hasta la resolución del pedido de trabajo.

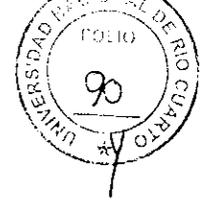
2.1.2.21 Sistema de Solicitud de Diplomas: Es un Sistema que permite realizar la Solicitud del Diploma vía web, generar los Diplomas, registrar y administrar las Colaciones.

De los sistemas de información descriptos tenemos como resultado que la mayoría se encuentran informatizados (estimativamente podemos decir que alcanza a un 60 %), siendo los mismos desarrollados por diferentes áreas de la Universidad, aunque en su mayoría han sido desarrollado por la UTI (Unidad de Tecnología de la Información). De estos sistemas, que se encuentran informatizados, podemos decir, que en promedio, el grado de informatización de los procedimientos que conforman a los mismos logra un 50 % aproximadamente.



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Cabe mencionar que en lo que hace a la informatización, la gestión de la misma posee como particulares lo siguiente:

1. En lo que hace a procedimientos y seguridad se encuentra en un proceso de revisión de los principales procedimientos documentados y con fecha 5 de agosto de 2016 se firmó la Res. Consejo Superior que aprueba el proyecto de política de seguridad para implementar un Sistema Estratégico de Gestión de la Seguridad de la Información de la UNRC.
2. En lo que respecta al plan estratégico informático, no se cuenta con el mismo, ni con un presupuesto acorde al mismo.
3. La descentralización del desarrollo de los sistemas informáticos no asegura la homogeneidad y unicidad de criterios.
4. Existe el proyecto comité de seguridad presentado pendiente de aprobación y aplicación, el cual ya tiene sus miembros, pero no se encuentra en funcionamiento.
5. Se ha Aprobado la Creación del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC"
6. Se ha aprobado las pautas Técnicas Administrativas sobre "Procedimiento y Acciones para la presentación y análisis de propuestas en el marco del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC".
7. Designación de equipos de trabajo para la implementación de los Sistemas Informáticos SIU-Pilaga, SIU-Mapuche y SIU-Diaguita.
8. Y por último, en lo que hace auditorías de sistemas en aplicaciones, no se ejecutan, sólo se realizan auditorías de Controles Generales en TI y la UAI no posee personal designado como auditor en sistemas.

Dado que hasta la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2021, ni se dispone de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, se ha considerado oportuno incorporar al Planeamiento el Presupuesto vigente para el año 2020, con las Incorporaciones presupuestarias publicadas hasta la fecha<sup>7</sup> y realizadas por el Consejo Superior (Anexo I). Se agregó la leyenda "Anexo I" en el cuadro respectivo a fin de su correcta identificación.

A la fecha del Plan Anual de Trabajo de Auditoría 2021 no se ha dictado la ley ni la Resolución de presupuesto, existiendo la reconducción del Presupuesto 2019 para el 2020.

<sup>7</sup>Última Res. Consejo Superior considerada N° 087/20 de fecha 01/10/2020.



CERTIFICADO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### 3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA -POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR INCISOS Y PROGRAMAS- (Presupuesto 2020).

Ver Cuadro I, II y III y ANEXO I que contiene el Presupuesto por Fuente de Financiamiento, Incisos y Programas y sus Gráficos representando la participación por Programas e Incisos.

#### 3.1.1. PROGRAMAS

##### 3.1.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO (P.1).

###### OBJETIVOS:

- Lograr el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior.
- Formar y capacitar graduados con una conciencia nacional y social apoyada en nuestra cultura y según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Lograr que el estudiante adquiera criterio de análisis propio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad social e intelectual en su profesión, tanto en la actividad pública como privada, orientada primordialmente por los valores de solidaridad social

##### 3.1.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO (P.2).

###### OBJETIVOS:

- Profundizar y actualizar el conocimiento del personal docente de la Universidad con el fin de adaptarlo al relevante rol asumido por el capital humano en los nuevos escenarios del desarrollo de las sociedades.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado y posgrado a través de la mayor capacitación del personal docente involucrado.

##### 3.1.1.3. DE INVESTIGACION (P.3).

###### OBJETIVOS:

- Desarrollar una producción científica y tecnológica de alto nivel, dando prioridad a áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos útiles para el desarrollo humano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado a través de la incorporación -al proceso de investigación- de los Estudiantes de ese nivel y a través de la calificación del personal docente que realiza tareas de generación de conocimiento.

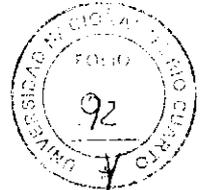
##### 3.1.1.4. DE EXTENSION (P.4).



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO CON FIDEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Graf. e Impres. Desp. y Archivo  
N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**OBJETIVOS:**

- Insertar e integrar a la Universidad con la comunidad -de la ciudad y región- en la que se inserta, atendiendo la solución de los problemas planteados por la misma, con el fin de transferir conocimientos a los sectores institucionales y productivos o para la promoción y desarrollo de actividades culturales.

**3.1.2. ACTIVIDADES<sup>8</sup>**

**3.1.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS (A.5).**

**OBJETIVOS:**

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Académica y Biblioteca.

**3.1.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL (A.6).**

**OBJETIVOS:**

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría General, Secretaría de Trabajo, Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales y de la Unidad de Auditoría Interna.

**3.1.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES (A.7)**

**OBJETIVO:**

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones del Centro Cómputos y la Coordinación Institucional.

**3.1.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (A.8).**

**OBJETIVOS:**

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar y el otorgamiento de becas estudiantiles.

**3.1.2.5. SERVICIOS DE ADMINISTRACION ECONOMICO-FINANCIERA (A.9).**

**OBJETIVO:**

<sup>8</sup>Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Grat. Entradas, Desp y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Económica.

3.1.2.6. SERVICIOS GENERALES (A.10).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Coordinación técnica, los servicios generales, Limpieza y publicidad.

3.1.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (A.11).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Coordinación Técnica en lo referido a la infraestructura de la Universidad.

3.1.2.8. OBRAS PÚBLICAS (A.12).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones generadas por el plan de infraestructura edilicia y afines.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS.

FUENTE PRESUPUESTARIA	Porcentaje	Importe
Fte. 11	91.72%	2,255,787,594.56
Fte. 13	0.02%	500,000.00
Fte. 16	8.26%	203,047,522.49
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,459,335,117.05</b>

Cuadro I

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	Porcentaje	Importe
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	84.41%	2,075,966,784.98
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	2.40%	59,020,337.69
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	7.15%	175,914,062.21
INC. 4. BIENES DE USO.	3.06%	75,199,885.94
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	2.98%	73,234,046.23
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,459,335,117.05</b>

Cuadro II

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Porcentaje	Importe
PROGRAMA 1.	87.17%	2,143,826,031.97
PROGRAMA 2.	0.37%	9,148,460.10



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROGRAMA 3	1.33%	32,664,462.51
PROGRAMA 4	0.20%	5,023,734.44
ACTIVIDAD 5	0.47%	11,641,749.61
ACTIVIDAD 6	0.73%	17,893,840.75
ACTIVIDAD 7	0.16%	3,986,987.93
ACTIVIDAD 8	2.27%	55,724,770.69
ACTIVIDAD 9	0.17%	4,201,841.76
ACTIVIDAD 10	5.26%	129,414,580.87
ACTIVIDAD 11	0.69%	17,049,323.26
ACTIVIDAD 12	1.17%	28,759,343.16

Cuadro III

### 3.2.1. PROGRAMAS

#### 3.2.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO.

Unidades ejecutoras: FACULTADES Y SECRETARIAS DE UNIVERSIDAD.

#### 3.2.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE POSGRADO.

#### 3.2.1.3. DE INVESTIGACIÓN.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

#### 3.2.1.4. DE EXTENSION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE EXTENSION Y SUS DEPENDENCIAS.

### 3.2.2. ACTIVIDADES<sup>9</sup>

#### 3.2.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ACADEMICA Y SUS DEPENDENCIAS.

<sup>9</sup>Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### 3.2.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

Unidades ejecutoras: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y SECRETARIA DE TRABAJO.

### 3.2.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES

Unidades ejecutoras: UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COORD. INSTITUCIONAL.

### 3.2.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE BIENESTAR Y SUS DEPENDENCIAS.

### 3.2.2.5. SERVICIOS DE ADM. ECONOMICO-FINANCIERA.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ECONOMICA.

### 3.2.2.6. SERVICIOS GENERALES.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS Y SUS DEPENDENCIAS.

### 3.2.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

### 3.2.2.8. OBRAS PÚBLICAS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

### 3.3. METAS FISICAS.

No resultan factibles de ser informadas, pues no surgen del Presupuesto de Recursos y Gastos - Año 2019 ni de la reconducción del 2020.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA FORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### 3.4. AREAS, SECTORES O TEMAS DE INTERES PARA AUDITAR.

Los temas de interés para auditar para el próximo año han sido determinados de acuerdo al Plan Estratégico de Auditoría y los lineamientos y pautas generales dictadas por SIGEN, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desarrollada por el organismo que, por otra parte, en algunos aspectos ha coincidido con el Plan Estratégico de auditoría definido por esta UAI y que inicia en el presente ejercicio.

Los temas de interés para el próximo año, han quedado circunscripto a:

- **Capital Humano:** el interés ha sido marcado por los Lineamientos del Síndico General de la Nación, siendo que esta UAI ha realizado sucesivas Auditoría incluyendo los aspectos que se solicitan y que en el 2020 se encuentra finalizando un Proyecto se considera adecuado incluirla como se detalla en el proyecto.
- **Gestión Presupuestaria:** el interés ha sido marcado por las Pautas Gerenciales de SIGEN, siendo necesario que la Universidad ponga atención a las observaciones ya formuladas.
- **Compras y Contrataciones:** el interés ha sido marcado por los Lineamientos del Síndico General de la Nación al establecer que se deberá: *"Relevar la puesta en marcha del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria que fuera anunciado por el Sr. Presidente de la Nación el 16/07/2020"* y por las Pautas Gerenciales de SIGEN al decir *"Planificar al menos un Proyecto de Auditoría en el que se evalúe la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos..."*. Atento ello esta UAI considera pertinente incluir el relevamiento mencionado por el Síndico General y en lo que respecta a Compras y Contrataciones incluir aquellas denominadas COVID, ya que esta UAI ha realizado sucesivas Auditoría incluyendo los aspectos que se solicitan e incluso en el año 2020.
- **Gestión del Bienestar de la Comunidad - Transferencias:** Este proyecto se había incluido en el Plan 2020, no habiéndose podido ejecutar y al encontrar coincidencia con los controles de Transferencias solicitado en las Pautas Gerenciales se lo incluyo en el Plan Estratégico con alcance temporal amplio.
- **Gestión Seguridad e Higiene:** Atento los acontecimientos del COVID 19, el interés marcado en las Pautas Gerenciales y las prioridades marcadas por la UAI se lo incluye en el Plan Estratégico de la UAI.
- **Gestión de Recursos Propios:** Considerando que el interés ha sido marcado por los Lineamientos del Síndico General de la Nación, que este proyecto se había incluido en el Plan 2020 y no se pudo ejecutar, que se hace necesario verificar el estado de las observaciones formuladas y que



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINA:

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Resp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

para el ejercicio 2020 casi no hay generación de recursos se considera pertinente un seguimiento de las observaciones.

- Y aquellos temas obligatorios como son: **Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión.**

Por otra parte la dotación de personal de esta UAI no está cubierta en su totalidad. Ello me lleva a que aquellos aspectos de interés por parte de las Autoridades deba tomarlos -en parte- dentro de los proyectos previstos que sean compatibles en la materia a auditar y otros sean desarrollados en el marco de los tiempos reservados para tareas imprevistas, siempre y cuando no sean insumidos por los proyectos u otras actividades programadas

Y por último, decir que en **este PAT 2021**, las áreas de interés marcadas en el Documento de Pautas Gerenciales superan las posibilidades físicas y de recursos humanos de la UAI. Y por otra, mencionar que la UNRC no dispone de Expedientes Electrónicos y a la fecha aún no se encuentran muchos Procedimientos de Trabajo Seguro aprobados que permitan el funcionamiento de las diferentes áreas para la consecución de las tareas.

En lo que respecta a **debilidades de control interno** relevantes para el ejercicio 2020, hasta el momento no se han determinado nuevas debilidades, si lo que podemos enunciar que se sostienen algunas de las ya existentes como:

Cierre de Ejercicio:

Está pendiente:

- Centralizar la totalidad de las cuentas bancarias,
- Profundizar los controles de registros, en particular en lo que hace a Fondos Rotatorios.

Cuenta Inversión

- La Universidad no presupuesta metas físicas.
- El inventario de semovientes que no permite el registro, seguimiento, control y determinación de las existencias en cualquier momento del tiempo, como así también su valuación (Valor de Incorporación, y sus amortizaciones).

Gestión Académica

- Diferencias entre los planes de estudios cargados en Sistema Informático (SIAL), con relación a las Resoluciones que los aprueban

Atento las debilidades determinadas, las mismas son consideradas en el presente plan, ya sea en los proyectos de auditoría formulados o en el seguimiento de observaciones.



### 3.5. AREAS CON CAMBIOS O REORGANIZACIONES

En este aspecto no existen áreas con cambios o reorganizaciones de magnitud, pero sí existen actividades que implican cambios destacables dentro de la institución como lo son:

- a) La Resolución N° 373/20 del Rectorado aprueba los primeros Procedimientos de Trabajo Seguro de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 232/20.
- b) Por Resolución N° 274/20 del Rectorado se aprueban los documentos elaborados por la Comisión creada por Resolución Rectoral Nro. 232/20, lo que se individualizan como "Protocolo de Actuación Para la Prevención y Mitigación del COVID – 19 en el ámbito de la U.N.R.C; como "Formulario de Autogestión" y como "Procedimiento de Trabajo Seguro", los que obran como anexo I, II y III de la presente Resolución.-
- c) Por Resolución N° 267/20 del Rectorado se establece, "ad referéndum" del Consejo Superior, la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que permitan la implementación curricular, y el respectivo cumplimiento, de los Planes de Estudio correspondientes a las carreras de pregrado y grado de esta Universidad de manera no presencial, ello durante el segundo semestre de 2020.
- d) Se aprueba por Resolución N° 053/20 del Consejo Superior el Programa Académico Integral de la UNRC periodo 2020-23.
- e) Por Resolución N° 235/20 del Rectorado se habilita la posibilidad de dictar, bajo modalidad no presencial, los Cursos y/o Seminarios, preferentemente aquellos de carácter teórico, programados por las distintas Carreras de Posgrado de la UNRC para el presente año académico, con las adecuaciones necesarias (modalidad virtual y uso de tecnologías alternativas), solo de manera transitoria y excepcional, mientras no resulte posible retomar las actividades presenciales en el ámbito de la UNRC.
- f) Por Resolución N° 232/20 del Rectorado se crea la Comisión de Emergencia y Evaluación en el marco de la Pandemia COVID-19, y en el marco del DECNU-2020-520-APN-PTE y/o sus eventuales modificatorias.
- g) Se habilitó a las Facultades a realizar la Exámenes Finales Especiales de manera no presencial de acuerdo al marco que prevea cada facultad
- h) Por Resolución N° 202/20 del Rectorado se aprueba el Calendario Académico de la UNRC en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y Orientaciones para la adecuación de prácticas pedagógicas y programas de asignaturas.
- i) Por Resolución N° 056/20 del Consejo Superior se aprueba la creación del Instituto de Protecciones de Sistemas Eléctricos de Potencia (IPSEP),



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- j) Por Resolución N° 044/20 del Consejo Superior se aprobó la realización, de "forma virtual" y a través del uso de plataformas informáticas que permitan la interacción en tiempo real y de manera remota de sus integrantes, de sesiones extraordinarias de este cuerpo colegiado.
- k) Se firmó un Convenio con la Municipalidad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba por el cual se acuerdan medidas conjuntas para enfrentar la pandemia del coronavirus.
- l) Se realizó la puesta en marcha del Centro de Extensión Hospitalaria y del Centro de Aislamiento en edificios del campus universitario producto del convenio antes mencionado.
- m) Se han realizado Contrataciones en el marco de la DA 409/20.
- n) Por Resolución N° 043/20 del Consejo Superior se convalida la Res. Rec. que suspende "ad referendum" del Consejo Superior, los plazos previstos en relación al proceso electoral en marcha para la elección de Consejeros, por los distintos claustros, por ante los Consejos Directivos de las Facultades y por ante el Consejo Superior de la UNRC y para la elección de Decanos de las Facultades, ello a partir de las 00:00 del día 20 de marzo de 2020 y hasta el momento en que el Consejo Superior disponga reanudar los mismos.
- o) Por Resolución. N° 127/20 del Rectorado se dispuso el cierre de todas las instalaciones de la UNRC y la suspensión de los plazos administrativos, el cual se ha ido prorrogando hasta el 13 de Octubre donde se produce el levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos y el regreso progresivo a la actividad por Res. Rectoral N° 365/20.
- p) Por Resolución N° 376/19 del Consejo Superior se aprobó el nuevo Reglamento de funcionamiento del Comité de Ética de la Investigación para la Universidad Nacional de Río Cuarto (COEDI).
- q) Por Resolución N° 891/19 del Rectorado se ha aprobado las pautas Técnicas Administrativas sobre "Procedimiento y Acciones para la presentación y análisis de propuestas en el marco del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC"

#### EVALUACION DE RIESGOS

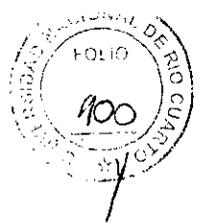
Se incluye, para conocimiento de los posibles usuarios en general<sup>10</sup>, una definición de riesgos y otras definiciones necesarias para realizar la evaluación:

<sup>10</sup> Fuente: [https://net.siggen.gob.ar/pdfs/normativa/bco\\_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf](https://net.siggen.gob.ar/pdfs/normativa/bco_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf)



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**Riesgo:** Es todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización.

**Análisis de riesgos:** Uso sistemático de la información disponible para establecer el nivel de riesgo. En general consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento y la valoración del impacto de sus consecuencias

**Criterios o factores de riesgo:** Principios o reglas de decisión mediante las cuales se analizan los riesgos.

**Impacto:** Estimación de la importancia/trascendencia del riesgo. Magnitud de las consecuencias de un evento si ocurriera.

**Probabilidad:** Frecuencia estimada o conocida con que podría ocurrir el hecho incierto. Se asocia a la probabilidad del incumplimiento de los objetivos de la entidad, con base en la fortaleza de su sistema de control interno.

**Exposición:** Nivel de riesgo estimado considerando probabilidad e impacto.

**Control:** Acciones, procedimientos u operaciones dirigidas a eliminar o minimizar los riesgos o sacar provecho de las oportunidades.

**Administración de riesgos:** Adopción de medidas para reducir los riesgos hasta un nivel aceptable, a través de la actuación sobre los elementos que influyen en la probabilidad y/o mitigan el impacto. Para la administración de riesgos es necesario reconocer los elementos que originan el riesgo identificando aquellos que pueden ser modificados.

En cuanto a los procesos tenemos los siguientes conceptos:

**Proceso:** Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

**Procesos sustantivos:** Orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por un cliente externo.

**Procesos de apoyo:** Destinados a dar sostén operativo para el cumplimiento de los objetivos de los procesos sustantivos.

**Procesos de conducción:** Dirigidos a organizar y facilitar la coordinación de la totalidad de los procesos de la organización.

A efectos de la ponderación de los riesgos, esta UA en el presente Plan Anual de Trabajo ha utilizado la metodología de evaluación del riesgo por Probabilidad – Impacto en los Procesos la cual contempla los siguientes pasos para su determinación:

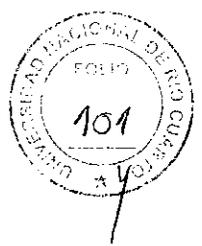
- a. Identificar los Procesos.
- b. Calificar el Impacto en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
  - i. Tipo de Proceso.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- ii. Relevancia Estratégica.
- iii. Recursos Administrados.
- iv. Prioridad del proceso para el organismo.
- c. Determinar el Impacto en los procesos considerando una ponderación preestablecidas.
- d. Asignar un Rango al impacto estimado en base a un factor de corrección.
- e. Calificar la probabilidad en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
  - i. Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno.
  - ii. Definición de los objetivos del proceso.
  - iii. Deficiencias de organización del proceso.
  - iv. Tiempo transcurrido desde la última Auditoría del Proceso.
  - v. Automatización/Informatización del Proceso.
  - vi. Receptividad del/los responsable/s del proceso.
  - vii. Dispersión Geográfica del Proceso.
- f. Determinar la probabilidad en los procesos considerando una ponderación preestablecidas
- g. Asignar un Rango a la probabilidad estimada en base a un factor de corrección.
- h. Con los Rangos determinados para Impacto y Probabilidad para cada uno de los procesos confeccionar la Matriz de Exposición al Riesgo

Atento lo descrito y definido esta UAI ha realizado la evaluación de los Riesgos que se presenta en los Anexo II al presente, considerando los pasos enunciados y evaluando los procesos que comprenden a la Actividad del Organismos que se enuncian y que se detallan en el Pto. 6 Definición de la Estrategia de Auditoría:

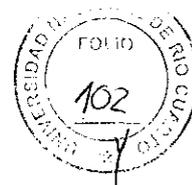
- I. Gestión de Recursos Propios.
- II. Gestión de Investigación.
- III. Gestión de actividades de Extensión.
- IV. Gestión del Bienestar de la Comunidad.
- V. Capital Humano.
- VI. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- VII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional.
- VIII. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento.
- IX. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos.
- X. Tecnología Informática.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En oportunidad de la presentación del Planeamiento del presente ejercicio se define un nuevo Plan Estratégico de Auditoría definido para el período plurianual de 5 (cinco) años (2021/2025) habiendo concluido el Plan ciclo 2016-2020 en el presente ejercicio 2020.

Este nuevo Plan Estratégico que inicia en 2021 contempla lo siguiente para cada uno de los procesos incluidos en el PAT 2021:

- **Capital Humano:** la unidad de auditoría interna se encuentra finalizando el proyecto de Auditoría Capital Humano 2020 en el cual se verifica la liquidación de haberes y su integración con la certificación de prestación y su legajo para el año 2020, por lo cual se prevé realizar un seguimiento de observaciones con fuerte acento en las observaciones de que hagan ha liquidación, cumplimiento horario y legajos. Por otra parte, se menciona que se han realizado sucesivas auditorías de Capital Humano en los años 2016, 2018 y 2019, como así también se han realizado sus respectivos seguimientos de observaciones, encontrándose sus estados actualizados al año 2019 y próximamente al finalizar el proyecto 2020 se procederá a la actualización del estado de las observaciones.
- **Gestión Presupuestaria:** se incluye el presente proyecto en cumplimiento de las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación.
- **Compras y Contrataciones:** se incluye en el presente proyecto en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación el relevamiento de la puesta en marcha del **Programa Nacional de Infraestructura Universitaria** que fuera anunciado por el Sr. Presidente de la Nación el 16/07/2020 y en cumplimiento de las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación sólo las Adquisiciones COVID 19 y Cont. Directas Art. 25 inc. D) ap. 5 del Dcto. 1023/01, ya que en el presente ejercicio 2020, se encuentra en ejecución una auditoría de Compras y Contrataciones y Obras relevantes que comprende los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente, cuyo informe será presentado antes del 31/12/20. Por otra parte se informa que en los ejercicios 2016 y 2018 se han realizado auditorías vinculadas al proceso.
- **Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias:** atento que las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación prevé planificar un proyecto de Auditoría de alcance temporal amplio se incluye el presente el cual comprende la evaluación de las becas otorgadas a los estudiantes y que fuera incluido en el Plan 2020 Original y que no fuera posible realizar dadas las circunstancias COVID 19.



CERTIFICADO ES UN EJEMPLAR DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Gestión de la Seguridad e Higiene: se incluye el presente proyecto en cumplimiento de las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación y se pone especial énfasis en las medidas tomadas en el contexto del COVID – 19.
- Cierre de Ejercicio 2020: este proyecto es de naturaleza No Selectiva anual y en particular puede verse afectado por el contexto actual de Pandemia.
- Cuenta Inversión 2020: este proyecto es de naturaleza No Selectiva anual y en particular puede verse afectado por el contexto actual de Pandemia.
- Recursos Propios: Luego de la realización de las Auditorías en el 2017 y 2019, la suspensión del proyecto en 2020, y de acuerdo a los lineamientos del Síndico General de la Nación para el PAT 2021 se incluye un nuevo proyecto de Recursos Propios en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos formulados, el que contempla la realización de un seguimiento exhaustivo de las mismas y la realización de muestras que contemplan recursos del 2019 y 2020.

Se presenta dicha información como Anexo III.

### 5. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

La labor de Auditoría se desempeñara conforme a la Normas de Control Gubernamental, encuadradas en el marco de aquellas dictadas por la SIGEN, quien se constituye como órgano rector del Sistema de Control Interno de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y que las Universidades adoptan de acuerdo a lo establecido en la Ley 24521 Ley de Educación Superior.

Las normas específicas dictadas al respecto son:

- Resolución SGN N° 152/2002 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.-
- Resolución SGN N° 03/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 36/2011 – Normas Particulares sobre Comité de Control y Otros.
- Resolución SGN N° 173/2018 – Aprobación del Sistema SISAC y la Guía de Procedimientos para las actividades a desarrollar a través del sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.
- Resolución SGN N° 175/2018 – Procedimiento para la tramitación ante SIGEN del Planeamiento Anual de Trabajo UAI.
- Resolución SGN N° 176/2018 – Instructivo para la Elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI.
- Resolución Consejo Superior UNRC N°218/18, de adhesión a la Resolución N° 1284/18 del Comité Ejecutivo del CIN, por la cual se considera que las Instituciones Universitarias no están alcanzadas por el régimen establecido en el Dec. N° 72/18.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Y para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAI se ha definido un Plan Estratégico de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir su función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura.

Estos procesos se encuentran delimitados dentro de los fines específicos que son:

- a) La Enseñanza Superior,
- b) La Investigación Científica;
- c) La Extensión Universitaria;
- d) La Transferencia Educativa;
- e) El Desarrollo y la Transferencia Tecnológica.
- f) Y la Educación Profesional y Técnica.

Todo ello es llevado a cabo a través de las diferentes áreas de la Universidad que desarrollan **procesos** integrados entre las Facultades y la Administración Central; y dentro de los grandes **procesos** podemos enunciar:

- I. Gestión Académica, la cual involucra la actividad de gestión y desarrollo de las carreras de pregrado, grado y posgrado y diferentes cursos, en sus diferentes modalidades (presenciales, extensiones y a distancia).
- II. Gestión de Recursos Propios, incluye a la gestión de todas aquellas actividades realizadas (de origen académica, extensión o investigación) que generan recursos para la universidad.
- III. Gestión de Investigación: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- IV. Gestión de actividades de Extensión: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- V. Gestión del Bienestar de la Comunidad, involucra diferentes actividades o subprocesos como: Comedor, Becas, Salud, Deportes, Educación Inicial etc.
- VI. Capital Humano involucra todo aquello relativo al personal de la Universidad Docente, No Docente y Autoridades (Asistencia, Incompatibilidades, Capacitación, Concursos, designaciones, Legajos, Sistema de Remuneración, Liquidación, Etc.).
- VII. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión, que comprende todo lo relativo fundamentalmente a la Ejecución de los Egresos e Ingresos en algunos casos.



CERTIFICADO COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

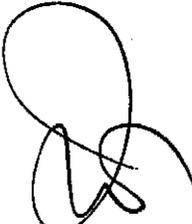
Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entregas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

- VIII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional y Objetivos de Desarrollo Sustentable, comprende todo aquello relativo a actuaciones legales, actos administrativos, expedientes, notificaciones, Planificación Estratégica (PEI, Objetivos, Indicadores, Cuadro de Mando etc.) Agenda 2030, Etc.
- IX. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento, que comprende los sistemas de protección de diferentes riesgos (Químico, Físico, Biológico, etc), sistemas de emergencias, salud y calidad del ambiente laboral, etc., los servicios provistos, los edificios y equipamiento disponibles, las condiciones de mantenimiento de los edificios y de los equipamientos.
- X. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos: el presente proyecto involucra el diseño de las estructuras y de manuales de procedimientos, operativos, Instrucciones de Trabajo, trámites, etc.
- XI. Tecnología Informática: Involucra la Organización Informática, la Planificación Estratégica de TI, Políticas y Procedimientos, Cumplimiento de regulaciones externas, Administración de Proyectos, Desarrollo, Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación, Servicios de Procesamiento y/o soporte prestado por terceros, Servicios de Internet/Extranet/Intranet, Monitoreo de los Procesos.

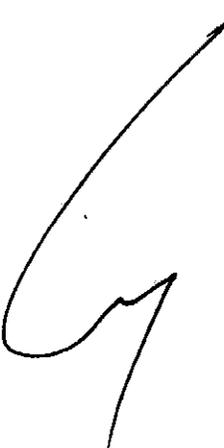


En este plan anual de Auditoría propuesto se definió incorporar 8 proyectos de auditoría, considerando la escasa disponibilidad de Recursos Humanos disponibles por esta UAI, y 35 tareas, las cuales hacen en total 43 productos.

Los proyectos se encuentran detallados de forma analítica en el pto. 8. Descripciones de los Componentes del Plan y los momentos en que se desarrollarán cada uno de los mismos, como así también se indican los objetivos, alcance y principales procedimientos previstos a aplicar. Los programas de trabajo a ejecutar serán desarrollados en oportunidad del relevamiento preliminar del proyecto bajo examen en las fechas estipuladas. En consecuencia, los programas de trabajo serán incluidos en los informes respectivos en el apartado "Planeamiento".

Dentro de las horas previstas para cada proyecto de auditoría, se incluyen las correspondientes a la emisión del informe.

Atento a lo enunciado el Plan Estratégico de Auditoría Interna queda conformado de acuerdo a lo descrito en el Pto.5 – Plan Estratégico de Auditoría Interna.





## 7. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD INTERNA

### 7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna posee como objetivo general el ejecutar el servicio de auditoría interna previsto en el Título VI de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público, a toda la Universidad, consistente en el examen posterior de sus actividades, dentro de un modelo de control integral e integrado, abarcando aspectos presupuestarios, económico-financieros, patrimoniales, normativo, y de gestión, la evaluación de proyectos y programas bajo un modelo de control fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Los objetivos específicos que podemos señalar para dar cumplimiento al servicio de auditoría interna son:

- 7.1.1. Evaluar el Ambiente de Control.
- 7.1.2. Verificar el establecimiento –en la organización- de mecanismos de control interno idóneos para un efectivo seguimiento de las distintas actividades conducentes a los fines Institucionales, los mencionados mecanismos deberían permitir -en forma sistémica- determinar grados de alcance de objetivos y metas compatibles con el accionar de los responsables en cuanto a:
  - 7.1.2.1. La obtención de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades propias del Organismo.
  - 7.1.2.2. La optimización en el uso de los recursos y medios disponibles.
  - 7.1.2.3. El cumplimiento de las misiones y funciones específicas del Organismo, como así también de sus distintas áreas.
  - 7.1.2.4. El cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Universidad.
  - 7.1.2.5. La confiabilidad e integridad de la información producida en general.
  - 7.1.2.6. La economía y eficiencia de los procesos operativos.
  - 7.1.2.7. La eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y desvíos en el cumplimiento de los objetivos.
  - 7.1.2.8. La salvaguarda de los intereses generales de la Universidad.
  - 7.1.2.9. La valoración de aspectos que hacen a la Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica.
  - 7.1.2.10. La evaluación de los Costos de la NO CALIDAD.
- 7.1.3. Controlar las actividades relacionadas directamente con los Ingresos y Egresos Económico-Financieros y el patrimonial de la Universidad.





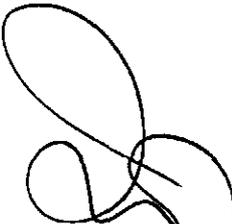
Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO FIDEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Graf. Enlaces, Desp. y Archivo  
UNRC



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- 
- 7.1.4. Verificar que la Información financiera y operativa sea confiable, integra, oportuna y útil.
  - 7.1.5. Evaluar los controles y funciones de procesamiento computarizados.
  - 7.1.6. Informar aquellas cuestiones que se aparten de un razonable funcionamiento del sistema de control interno.
  - 7.1.7. Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de las actividades evaluadas.
  - 7.1.8. Promover la aplicación de herramientas que permitan la mejora continua del sistema de control interno.
  - 7.1.9. Verificar el estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, Acreditaciones, el grado de cumplimiento del acceso a la información y el registro de las bases de datos que se administran.
  - 7.1.10. Verificar la gestión del Capital Humano, en cuanto a capacitación, cumplimiento de cupos de discapacitados, asistencia, presentismo, incompatibilidades, licencias, DDJJ Patrimonial, etc.
  - 7.1.11. Promover la aplicación de herramientas que hacen a la responsabilidad medioambiental y Social.
  - 7.1.12. Promover y verificar la aplicación de herramientas de gestión apropiados en la lucha anticorrupción.
  - 7.1.13. Verificar el cumplimiento normativo y su actualización.
  - 7.1.14. Promover la realización de capacitaciones y participación en las mismas.
  - 7.1.15. Releva el Grado de Involucramiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - 7.1.16. Releva el Grado de cumplimiento con relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).
  - 7.1.17. Adecuar la labor de Auditoría al contexto de Pandemia, Cuarentena, Distanciamiento Social y todo otro tipo de cambio cultural en el trabajo.



Todos estos objetivos propuestos se realizan considerando lo establecido por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Resolución SGN N°152/02-, en particular lo indicado en el apartado II, del Anexo-Organización y realización del trabajo de auditoría-pto. 6 Objeto, Naturaleza y Alcance del Trabajo y según los Lineamientos y Pautas Gerenciales elaborados por la SIGEN y de acuerdo a las funciones asignadas por la UNRC en la Res. Consejo Superior N° 118/09.

Como objetivo puntual a profundizar en el presente plan Estratégico de Auditoría Interna se plantea:

- Cumplir los tiempos en la presentación de los informes que permitan ajustar la ejecución a lo planeado.

Y por otra parte, a partir de la experiencia lograda y de la profundización dada a los diferentes proyectos realizados en el Plan Estratégico finalizado en el año 2020 y los



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

años del Plan Estratégico comenzado en el año 2021, nos permite plantearnos como otros objetivos particulares

- El mantener una menor cantidad de proyectos con un mayor alcance de manera que el organismo se beneficie con el mayor aporte a través del enfoque de control contributivo,
- Y seguir profundizando el nivel de detalle de cada una de las actividades obligatorias, ya iniciado en el 2018.

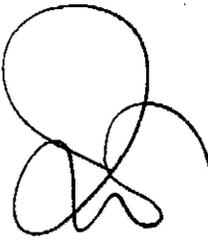
## DESCRIPCIONES DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

### CONDUCCION

#### PLANEAMIENTO:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

El Planeamiento incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento.



La **planificación** de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto a ejecutar en el 2022 con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron. A todo lo mencionado esta UAI dentro de lo que es elaboración de planeamiento incluye la elaboración de los programas de auditoría para cada uno de los proyectos a ejecutar en 2022, excepto Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión. Los mencionados programas, no serán remitidos a SIGEN, salvo por intercambio de conocimiento, siendo los mismos parte de los papeles de trabajo de cada proyecto de auditoría. Tarea a Cargo del Auditor Interno Titular.



La presentación del planeamiento anual 2022 vence el 30 de octubre de 2021.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El **Seguimiento** consistirá en la presentación del reporte anual del PAT UAI de Emergencia 2020 el 20 de febrero<sup>11</sup>, dado que la UAI no tendrá actividad durante gran parte del mes de enero, y el 30 de Julio el correspondiente al cumplimiento del 1º semestre del Plan 2021.

#### CONDUCCIÓN:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

Por otra parte, se incluye la realización de tareas que permitan la concreción de la aplicación de requisitos de calidad que permita la aplicación del Referencial IRAM N° 13.

#### LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI:

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Dicha actividad comprende la administración de los recursos humanos y materiales en el ejercicio 2021.

**Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. La presente actividad para el 2021 prevé una revisión de la ejecución de los procedimientos para poder disminuir los tiempos aplicados.

**Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Para el presente Plan 2021 se aplicarán procedimientos que garanticen la mejora y actualización de los recursos materiales.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Elaboración Planeamiento: 80 hs (1 Producto).**
- ✓ **Seguimiento Planificación: 40 hs. ( 2 Productos)**
- ✓ **Conducción: 62 hs. (Sin Producto)**
- ✓ **Lineamientos Internos UAI: 65 hs (Sin Producto).**

<sup>11</sup>Se expone como fecha de presentación la mencionada y no el 29/01/2021, dado que la totalidad de los miembros de la UAI en la mencionada fecha se encuentra de vacaciones, ya que la Universidad establece como periodo de receso el mes de enero en donde la mayoría de su personal debe gozar de la licencia anual ordinaria en dicho periodo.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES CORIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- ✓ Procedimientos de control propios de la UAI: 30 hs (Sin Producto).
- ✓ Procedimientos administrativos UAI: 40 hs (Sin Producto).

## SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Dec. Reglamentario N° 206/17 – Derecho de Acceso a la Información Pública.

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- Judicial/OA/FIA

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- Autoridades Superiores.

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Dentro de este asesoramiento, el Auditor Interno, actuará como facilitador para la implementación de la Matriz de Riesgo por parte de la Institución, comunicando la existencia de esta técnica y su importancia en la gestión.

La mencionada actividad hace a dar respuesta a la autoridad dentro de las facultades de la Unidad de Auditoría a las necesidades que se produzcan en el año 2021.

- Otros.

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

Esta actividad prevé asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Atención Autoridades: 80 Hs.**



CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
M.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SISIO/SISAC:

- Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. La Universidad hasta la fecha no ha firmado un Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno.
- Administración SISAC: efectuar la carga de la información de los productos ejecutados y de las tareas y actividades realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas para los proyectos de auditoría con informes (48 Hs).
- Comité de control: Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia a los mismos y colaboración en la confección de las actas. Se prevé dos reuniones anuales de acuerdo al convenio y reglamento aprobado por convenio con SIGEN

Se prevén 2 productos a ser presentados a lo largo del año con fechas tentativas Julio y Diciembre con una Asignación de 50 hs siempre y cuando se concreten las reuniones.

- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI: Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN y las cuales no tengan un seguimiento realizado a través de alguno de los proyectos de auditoría, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología con un seguimiento a lo largo del año que comprenderá todas las observaciones. Dicha actividad será realizada sobre aquellas observaciones pendientes de regularización al 31/12/2020 a las que no se les realice un seguimiento individual por proyecto.  
Cumplimentar el Anexo I de la Resolución APN – SIGEN N° 173/2018 (vencimiento 15 de febrero de 2021). **(109 horas - 1 Producto).**

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Administración SISAC: 48hs**
- ✓ **Comité de Control: 50 hs (2 Productos).**
- ✓ **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO: 109hs. (1 Producto).**



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano."

### CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de normativo, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la S. J.:

- Circulares Conforme se aprueben a lo largo del año. En lo que hace a Circ SGN. N° 5/17 se considera no aplicable ya que la UNRC no tiene régimen de premio estímulo a la asistencia.

- Instructivos SIGEN

Dichas actividades serán realizadas considerando el estado al momento del vencimiento de los plazos o al momento del trabajo de campo.

TEMÁTICA DEL INSTRUCTIVO DE TRABAJO (IT)	Fechas de Presentación	Cantidad de Productos año
ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 25.188 /Integridad y Transparencia.	31 de Marzo	1
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (general).	31 de Mayo	1
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (por temáticas).	30 de Noviembre	1
ACCESO A LA INFORMACIÓN. Ley 27.275.	30 de Septiembre	1
CERTIFICACIONES CONTABLES	A definir por Instructivo pertinente y de corresponder.	1
CIERRE DE EJERCICIO – CUENTA DE INVERSIÓN	28 de febrero (cierre de ejercicio) - 20 de abril (Cuenta de Inversión)	2
LEY MICAELA, EQUIDAD DE GÉNEROS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO	31 de Mayo	1
CUPOS (personas con discapacidad -Decreto 312/2010- y personas travestis, transexuales y transgénero-Dto.721/2020).	26 de Febrero	1
TIC – Circular auditoría transversal	30 de Septiembre	1
TOTAL IT		10

- Decreto N° 1344/2007 art. 101: En este punto, se incluye la emisión de opinión previa aprobación sobre los reglamentos y manuales de procedimientos, que requiera la autoridad superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de lo dispuesto por mencionado Decreto. Dicha actividad será realizada a lo largo del año 2021 de acuerdo a las solicitudes realizadas.



CERTIFICADO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINA

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
UNRC.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ integrales ante la Oficina Anticorrupción dispuestas en la Ley 25.188. Dicha verificación se realizará para las DDJJ 2020 de los funcionarios que la UNRC ha definido, siendo la presentación del reporte 15 días hábiles posteriores al vencimiento establecido para la presentación de las DDJJ correspondiente al año 2020.
- D.A. 409/20 - Intervención de la UAI: El titular de la unidad operativa de contrataciones y la Unidad de Auditoría Interna suscribirán un acta donde constará lo actuado

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Circulares e Instructivos SIGEN: 419 hs. (10 Productos) (IT).**
- ✓ **Decreto N° 1344/2007 art. 101. 22 Hs (Sin Producto).**
- ✓ **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: 40 hs. (1 Producto).**
- ✓ **D.A. 409/20 - Intervención de la UAI: 50 hs**

#### OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

1. **Objetivos de Desarrollo Sostenible**: Relevar, de corresponder, una vez al año, el grado de cumplimiento con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y presentar un Informe de Relevamiento sobre el particular, con énfasis en las cuestiones de carácter ambiental.
2. **Plan Estratégico Institucional (PEI)**: Relevar una vez en el ejercicio, el grado de implementación y/o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional presentando un Informe de Relevamiento sobre el particular.
3. **Reporte mensual de actividades de la UAI** a emitirse mensualmente del 1° al 5 de cada mes comenzando en el mes de Febrero de 2020, el que incluirá aquellas cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. En caso que el día 5 sea feriado, no laborable o fin de semana se trasladará el vencimiento al primer día hábil siguiente. **(35 horas - 12 Productos).**



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ESCOPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Objetivos de Desarrollo Sostenible: 25 horas – 1 Producto** a presentar en Abril de corresponder.
- ✓ **Plan Estratégico Institucional (PEI): 50 hs – 1 producto** a presentar en Junio.
- ✓ **Reporte mensual de actividades de la UAI: 35 horas - 12 Productos** a presentar mensualmente.

## AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES

### AUDITORIA

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En **Áreas de Apoyo**: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

En **Áreas Sustantivas**: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2020, para los cuales se prevé que:

- Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos informes, los que poseen como fecha de presentación el último día del mes de finalización planificada para cada proyecto excepto el Proyecto de Cuenta de Inversión 2020 que tiene como fecha de finalización el 20 de Abril de 2021.
- El Alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el Sistema SISAC.



CERTIFICADO ESCOPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Todo acorde con el Plan Estratégico de Auditoría Interna definido:

Áreas de Apoyo:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevé el empleo de 1592hs. en total, siendo empleadas en Proyectos No Selectivos 1392hs. y en selectivos 200 hs. con un total de 7 productos, 6 no selectivos y 1 Selectivo.

**P.A. 01. CAPITAL HUMANO**

Objeto:

- Evaluar el proceso de liquidación de haberes del personal Docente y No Docente.
- Controlar las Incompatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los toques horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal No Docente y Docente, aprobados por los Decretos N° 366/2006 y N° 1246/2015 respectivamente.
- Verificar el cumplimiento del régimen de adscripciones de corresponder.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas para el proceso de liquidación de haberes del personal Docente y No Docente y en caso de ser necesario se tomará una muestra representativa del mes de Febrero de 2021. (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).
- En lo que respecta al control de incompatibilidades se realizará sobre una muestra representativa del personal Docente y No Docente correspondientes al mes de Febrero de 2021.
- En lo que respecta al cumplimiento del régimen de adscripciones de corresponder, se verificará su aplicación al momento de la ejecución del presente proyecto.



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Enjeños, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de Marzo y Abril de 2021.

Principales Procedimientos:

- Recopilación de las Observaciones.
- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros propios y de terceros con documentación.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 200hs.

**P.A. 04. GESTION PRESUPUESTARIA**

Objeto:

- Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La verificación comprenderá el presupuesto del ejercicio 2020 y contemplará la determinación de la existencia de asignación de responsabilidades, puntos de control y si permite la posibilidad de medición de resultados.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Dicha actividad será realizada entre los meses de Mayo y Junio de 2021, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en el expediente de tratamiento del presupuesto original.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho - Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 200hs.

**P.A. 07. COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Objeto:

- Evaluar en forma integral, la gestión de las contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate.
- Relevar la puesta en marcha del **Programa Nacional de Infraestructura Universitaria** que fuera anunciado por el Sr. Presidente de la Nación el 16/07/2020.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- El análisis comprenderá las compras de bienes y servicios encuadradas en la aplicación del Art. 15° Ter. del Dcto. N° 260/20 y su reglamentación DA



CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL.

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

409/20 y aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inc. D) apartado 5 del Reglamento aprobado por Dcto. N° 1023/01 realizadas en el año 2020 (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).

- El relevamiento comprenderá todas aquellas obras que estén encuadradas dentro del programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Dicha actividad será realizada entre los meses de Julio y Septiembre de 2021, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento del sistema.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en los expedientes relacionados con las adjudicaciones muestreadas.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho –No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 250hs.

**P.A. 10. GESTIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - TRANSFERENCIAS**

Objeto:

- Evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de becas Estudiantescómo en lo que respecta a su rendición de cuentas, desde el punto de vista documental y -de ser posible- físico.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
UNRC



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.

- Se prevé verificar las becas otorgadas a Estudiantes ingresantes, según el reglamento de la UNRC, en el ejercicio 2019 y 2020. La mencionada verificación se realizará sobre una muestra representativa de los estudiantes becados. (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de Julio y Septiembre de 2021, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Comparación entre la normativa aplicable y las operaciones.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de documentación importante.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 250hs.

#### **P.A. 11. GESTION DE SEGURIDAD E HIGIENE**

Objeto:

- Verificar la generación y aplicación de protocolos COVID-19 para el retorno a las actividades del personal (Docente y No Docente) y de los estudiantes a las aulas.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.



Universidad Nacional de Río Cuarto

REPRODUCIBLES COPIAS DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Se relevará y evaluará las acciones llevadas a cabo, la generación de protocolos y procedimientos de trabajo seguro, como así también su aplicación. Dicha actividad será evaluada desde el 13/10/20 a la fecha de realización de la actividad, se considera esa fecha, ya que el 13/10/20 se dispuso la baja de la suspensión de los plazos administrativos.

El mismo será ejecutado entre los meses de Octubre y noviembre de 2021.

Principales Procedimientos:

- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Análisis de los cambios en los procedimientos empleados.
- Confrontación de Registros con la Documentación.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho –No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)  
Producto: 200hs.

**P.A. 17. CIERRE EJERCICIO 2020**

Objeto:

- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 152/95 SGN y su modif. la Resolución N°141/97 SGN en relación a las tareas efectuadas con motivo del cierre de ejercicio del año 2020

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 - SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Estará dado por el cumplimiento de las pautas establecidas por la SIGEN al respecto para el cierre de ejercicio 2020.  
El mismo será ejecutado entre los meses de Enero y Abril.

Principales Procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de las normas emitidas para las tareas de cierre del ejercicio.
- Realización de Arqueos pertinentes.
- Cotejos de registros con evidencias respaldatorias.
- Indagación al personal interviniente.
- Determinar la cantidad de liquidaciones generadas por fuentes de financiamiento (Devengamiento del Gasto) por trimestres y el monto de ejecución promedio por trimestre por fuentes de financiamiento (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular
- Planificación Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 200hs.

**P.A. 18. CUENTA DE INVERSIÓN 2020(Res. 10/2006-SGN)**

Objeto:

- Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNRC, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN.



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- El informe se emitirá según las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda de la Nación y la SIGEN, el cual deberá incluir opinión sobre los saldos de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2020.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de Enero al 20 de Abril de 2021.

Principales procedimientos:

- Confrontación de la documentación referida al crédito presupuestario con las registraciones efectuadas.
- Cotejos de registros con las evidencias respaldatoria de gastos efectuados.
- Cálculos globales. Cálculos matemáticos de los diferentes cuadros.
- Rastreo de aquellas operaciones que no son repetitivas y que se realizan de modo diferido.
- Determinación del Porcentaje de Presupuesto no Comprometido por fuente (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 292hs.

Áreas Sustantivas:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevé el empleo de 250hs. que se destina a un proyecto No Selectivo con un total de 1 (un) producto.

**P.A. 12. GESTION RECURSOS PROPIOS**

Objeto

- Evaluar la registración y aplicación de los ingresos generados en el ámbito universitario incluyendo la revisión de su documentación de respaldo y,



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## **OTRAS ACTIVIDADES**

### CONSOLIDACIÓN DE DEUDA PÚBLICA:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Dicha actividad se realizará a lo largo del año 2021 con la emisión del respectivo informe.

Esta actividad prevé una asignación horaria de 10 horas.

### EVALUACIÓN DEL PERJUICIO FISCAL Y RECUPERO PATRIMONIAL

Es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. 192/02 SGN. Dicha actividad será realizada mensualmente a lo largo del año 2021 considerando la información captada por la UAI de los sumarios con resolución y que impliquen casos de Recupero Patrimonial con presentación de productos de manera trimestral.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ Administración Sistema SISREP: **30 hs (4 Productos)** Los mencionados productos serán presentados los días 10 del mes siguiente al vencimiento del trimestre salvo día feriado, no laborable o fin de semana que será trasladado al primer día hábil siguiente.

### ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación.

Para estas posibles actividades se prevé la asignación del 25 % representando 1048 horas.

### HORAS ADMINISTRATIVAS:

Comprende tareas de diversa índole no encuadradas en las demás y que hacen a la gestión de la Unidad. Se asignan 15 horas y sin producto para la actividad.

### HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES:

Para el año 2021 se prevé la siguiente distribución de días que no constituyen asignaciones a actividades:



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Cargo/Concepto	Licencias días/hs	Capacitación días/hs
Auditor Titular		12 días/96 hs
Vacaciones	35 días/280 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	
Inasistencia Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
Auditor Operativo		9 días/72 hs.
Vacaciones	32 días/256 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	
Inasistencia Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
Auditor Contable		9 días/54 hs.
Vacaciones	15 días/90 hs	
Asueto	8 días/48 hs.	
Inasistencia Justificada	6 días/36 hs	
Afecciones	4 días/24 hs	
Total	136 días/1022 hs.	30 días/222 hs.

En Licencias, se consideran la Licencia Anual Reglamentaria<sup>12</sup> posible a gozar de acuerdo a las actividades a desarrollar, Asueto Académico-Administrativo del mes de Julio, posibles afecciones (enfermedades) e inasistencias justificadas. A la fecha de la elaboración del presente, se adeudan los siguientes días de vacaciones: Auditor Interno Titular 107 días (88 días años anteriores y 19 días año 2019) y Auditor Operativo 41 días (34 días de años anteriores y 7 días del año 2019), sin considerar la licencia que quedaría pendiente del año 2020; siendo la licencia legal correspondiente a cada uno de los miembros la siguiente: Auditor Titular 40 (cuarenta) días, Auditor Operativo 35 (treinta y cinco) días y Auditor Contable 20 (veinte) días, de acuerdo a la antigüedad registrada en el Sistema de Recursos Humanos y considerando el Convenio Colectivo del Personal No Docente.

En lo que respecta a la capacitación a realizar por el personal de la UAI, la misma se realizará en función al Plan anual de Capacitación elaborado por el Auditor Interno Titular, considerando los puestos de trabajo, los proyectos a desarrollar por cada uno de los auditores, la oferta académica existente en el año 2021 y las necesidades de cada uno de los integrantes de la UAI.

<sup>12</sup>A los efectos del computo de la Lic. Anual Reglamentaria se considera los días correspondiente al personal No Docente según la antigüedad de cada uno de los miembros de la UAI, dada la naturaleza de las actividades desempeñadas.



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC



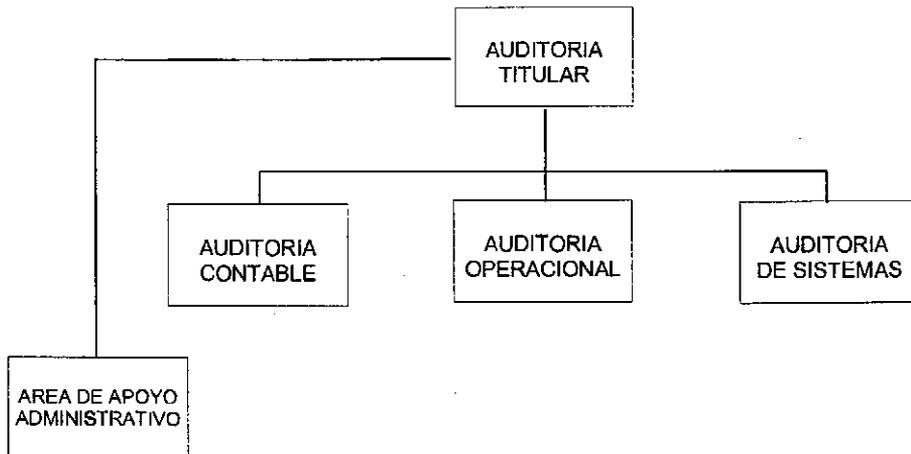
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

La estructura aprobada por la SIGEN y por la UNRC según Resolución del Consejo Superior N° 118/09 prevé los siguientes cargos:

- Auditor Titular Interno
- Auditor Contable
- Auditor Operativo
- Auditor de Sistemas
- Apoyo Administrativo

Esta composición de cargos es la vigente hasta la fecha, no encontrándose cubierto el cargo de apoyo administrativo y Auditor de Sistemas.



**COMPONENTES ACTUALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA<sup>13</sup>.**

**Auditor Titular**

Apellido y Nombre: Funes, Alejandro Daniel  
 Título de Grado: Contador Público  
 Título de Posgrado: Especialidad en Administración Estratégica de Recursos Humanos.  
 Especialidad en Tributación.  
 Maestría en Comportamiento Organizacional.  
 (Tesis pendiente)  
 Situación Laboral: Efectivo

<sup>13</sup>Los integrantes de la UAI enunciados son los existentes a la fecha de presentación obligatoria de este PAT (10/11/2020).



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
U.N.R.C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Dedicación: 8 Hs Diarias

Auditor Operativo

Apellido y Nombre: Ficco, Juan Manuel  
Título de Grado: Contador Público  
Título de Posgrado: Especialidad en Tributación.  
(Trabajo Final pendiente)  
Situación Laboral: Designación Interina  
Dedicación: 8 Hs. Diarias

Auditor Contable

Apellido y Nombre: Ristorto, Marcelo Antonio  
Título de Grado: Contador Público  
Situación Laboral: Designación Interina  
Dedicación: 6 Hs. Diarias

Auditor Interno 8 hs. x 247 días= 1976  
Auditor Operativo 8 hs. x 247 días= 1976  
Auditor Contable 6 hs. x 247 días= 1482  
(\*) Total de horas anuales netas de feriados locales 5434

(\*) A los 249 días hábiles, se descuenta el día 26/11/2021 (Día del personal No Docente) como es habitual y el día 11/11/2021 (Día de la Ciudad de Río Cuarto). Teniendo impacto en los días hábiles calculados para el ejercicio 2021 ya que ambos días que son hábiles.

**ACLARACIONES**

- (1) Se incluyó la normativa aplicable considerada más relevante para el Organismo.
- (2) Las horas necesarias para la confección de informes se incluyen en el total de horas asignadas a cada Proyecto.
- (3) Se acompaña en el cuerpo del planeamiento, la fecha prevista para la finalización de las tareas, considerándose a esta, como de presentación del informe (último día hábil del mes)



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
R. C.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I

FUENTE FINANCIAMIENTO 11

PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	2,049,199,759.00	970,000.00	455,000.00	1,832,200.00	3,840,700.00	2,049,199,759.00			
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	9,000,000.00	1,430,000.00	1,250,000.00	1,814,000.00	4,956,000.00	16,391,900.00			
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	9,177,626.56	674,600.00	226,000.00	1,624,400.00	2,167,300.00	21,757,626.56			
INC. 4. BIENES DE USO.	4,136,250.00	789,900.00	2,202,008.00	172,700.00		9,618,450.00			
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	5,401,284.00					7,775,992.00			
<b>TOTALES</b>	<b>20,764,350.06</b>	<b>2,264,500.00</b>	<b>2,913,008.00</b>	<b>5,443,300.00</b>	<b>11,176,000.00</b>	<b>45,433,259.00</b>			

FUENTE FINANCIAMIENTO 16

PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	25,556,596.67	170,000.00	4,095.97	1,036,333.34	26,767,025.98				
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	11,832,013.44	610,131.72	1,712,701.67	2,781,703.37	21,757,920.63				
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	3,843,739.58	1,081,503.56	1,694,483.04	2,148,865.50	16,748,713.75				
INC. 4. BIENES DE USO.	18,133,679.79	294,144.95	2,848,188.98	1,016,173.08	29,852,740.01				
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	7,045,082.93	764,254.21	111,679.95	146,765.46	19,828,141.45				
<b>TOTALES</b>	<b>64,411,112.31</b>	<b>1,540,133.89</b>	<b>8,763,109.51</b>	<b>5,997,461.31</b>	<b>137,352,681.82</b>				

INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	630,652.54	1,800,869.87	2,775,437.87	2,850,896.56	26,767,025.98
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	486,984.50	470,479.20	44,381,691.69	884,340.84	31,281,437.69
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	1,809,650.89	353,792.69	1,699,951.31	170,485.86	64,986,235.65
INC. 4. BIENES DE USO.	4,100.00	7,430,345.78	238,200.00	18,424,676.15	52,532,035.94
INC. 5. TRANSFERENCIAS.					27,500,787.23
<b>TOTALES</b>	<b>3,931,187.73</b>	<b>10,832,103.54</b>	<b>2,863,343.57</b>	<b>18,683,343.36</b>	<b>186,858,528.49</b>



CERTIFICADO EN COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I

FUENTE FINANCIAMIENTO 13

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.						0.00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	100,000.00					100,000.00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	100,000.00					100,000.00
INC. 4. BIENES DE USO.	300,000.00					300,000.00
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	500,000.00					500,000.00
TOTALES	1,000,000.00					1,000,000.00

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.						0.00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	100,000.00					100,000.00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	100,000.00					100,000.00
INC. 4. BIENES DE USO.	300,000.00					300,000.00
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	500,000.00					500,000.00
TOTALES	1,000,000.00					1,000,000.00

CREDITO GLOBAL INCORPORADO POR CONSEJO SUPERIOR UNRC

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	207,475.35	0.00	0.00	170,000.00	4,095.97	1,036,333.34
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	20,932,013.44	728,211.46	5,557,158.97	1,065,131.72	3,544,901.67	6,422,403.37
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	13,121,366.14	6,640,183.14	5,899,938.83	2,331,503.56	3,508,483.04	7,104,865.50
INC. 4. BIENES DE USO.	22,269,929.79	1,305,055.00	7,719,997.71	520,144.95	4,472,588.89	3,183,473.08
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	12,746,366.93	475,000.00	13,487,366.90	936,954.21	111,679.95	146,765.46
TOTALES	78,345,031.65	12,168,399.60	27,105,462.41	4,933,734.44	15,633,707.42	128,186,335.52

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	TOTAL
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	925,652.54	4,685,660.22	2,396,869.87	3,025,437.87	9,736,896.56	59,020,337.69
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	781,984.50	4,995,358.66	1,067,479.20	123,162,291.69	7,141,940.84	175,914,062.21



CERTIFICADO ESCOPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Désp. y Archivo  
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

*[Handwritten signature]*

INC. 4. BIENES DE USO.	2,275,250.89	956,139.03	499,292.69	3,226,851.31	170,485.86	28,600,676.15	75,199,885.94
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	4,100.00	45,087,612.78	238,200.00	0.00	0.00	0.00	73,234,046.23



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

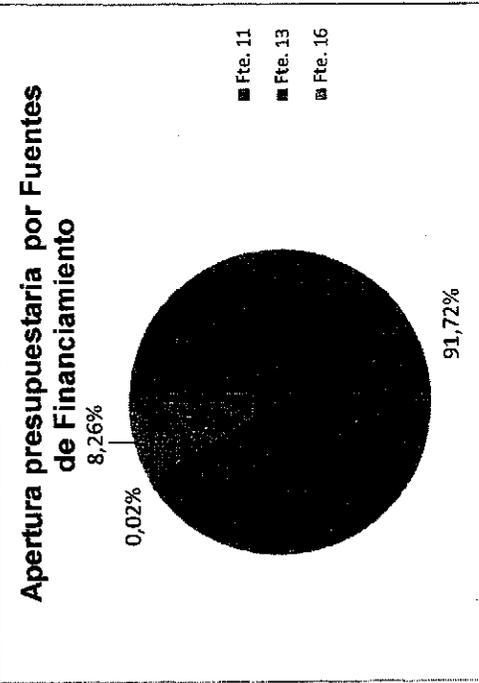
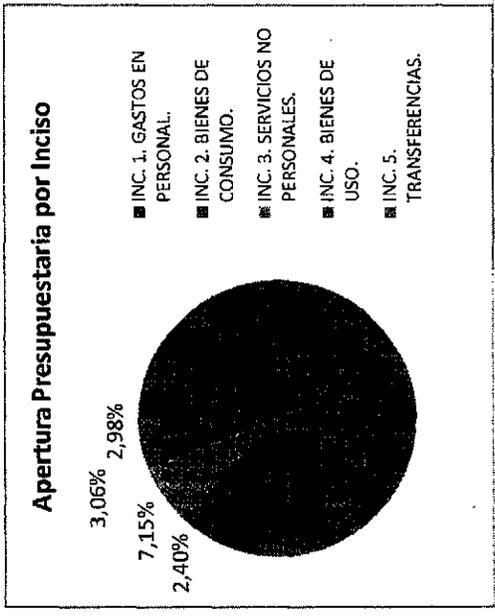
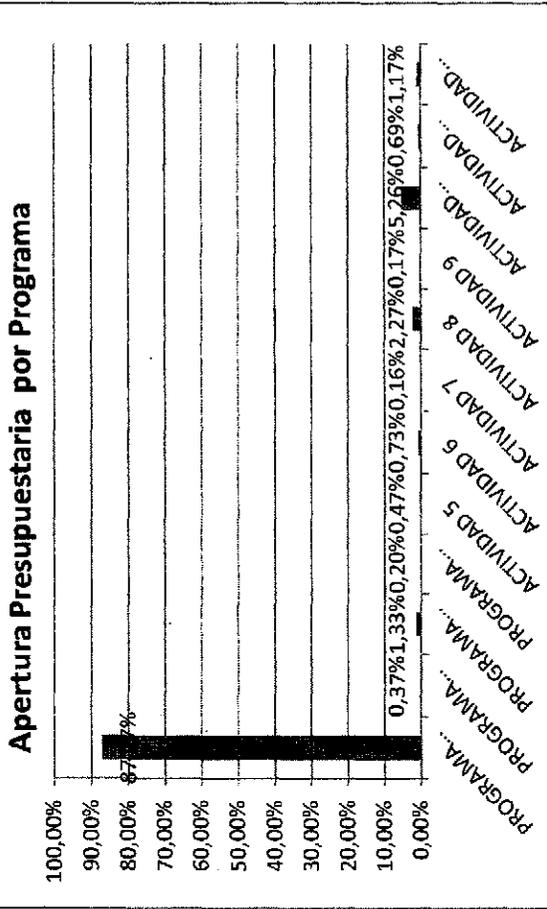
Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**ANEXO I**





CERTIFICADO DE COPIA DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo  
N.º R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

EVALUACIÓN DEL RIESGO -- DETERMINACIÓN DEL IMPACTO Y SU TRAMO - ANEXO II									
PROCESO	Factores de Impacto por Proceso					Impacto Estimado	TRAMO		
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso					Prioridad del Proceso p/el organismo o entidad	
			Valores que adopta						
			1 Baja	2 Media	3 Alta				
1- Apoyo		1- Hasta 10 %	2- 10% A 35%	3- Más del 35 %	1- Baja	2- Media	3- Alta		
2- De Conducción		Ponderación de Factor							
3- Sustantivo		0.30	0.20	0.20					
Capital Humano	1	3	3	3	3	2,6	4		
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2	2	2	1	1	1,6	2		
Gestión Presupuestaria	2	2	2	3	1	2	2		
Rendiciones de Cuentas	1	2	2	1	3	1,8	2		
Gestión Actividades de Extensión	3	3	3	1	2	2,4	3		
Gestión de la Investigación	3	3	3	1	2	2,4	3		
Compras y Contrataciones	1	3	3	2	3	2,4	3		
Gestión Recursos Propios	1	2	2	1	2	1,6	2		
Gestión de Seguridad e Higiene	1	2	2	1	3	1,8	2		
Gestión del Bienestar de la Comunidad	1	2	2	1	2	1,6	2		
Planes Estratég.Org.Com. yAct.Inst	2	2	2	1	2	1,8	2		
Tecnología Informática	1	2	2	1	2	1,6	2		
Gestión Ambiental	1	1	1	1	1	1	1		
Gestión Académica	3	3	3	3	3	3	4		
Gestión de Bienes	1	2	2	3	2	2	2		
Infraest., serv. y su manten.	1	2	2	1	2	1,6	2		
Cuenta Inversión	1	1	1	3	2	1,6	2		
Cierre de Ejercicio	1	1	1	2	1	1,2	1		



Universidad Nacional de Río Cuarto

**EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD Y SU TRAMO - ANEXO II**

PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso						Receptividad del/los responsables del proceso	Dispersión Geográfica	Probabilidad Estimada	TRAMO
	Opinión de la UAI sobre el Sistema de CI del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	Automatización/Informatización del Proceso					
	1- Adecuado 2- Débil 3- Inadecuado	1- Adecuada 2- Parcialmente Adecuada 3- Inadecuada	1 Sin deficiencias 2 Deficiencias en 1 o 2 componentes 3 Deficiencias en 3 o más componentes	1- Menos de 1 año 2 Entre 1 y 3 años 3 Más de 3 años	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alta 2- Media 3- Baja				
	0.20	0.15	0.20	0.10	0.10	0.10	0.15	0.10	0.10	
Capital Humano	3	3	3	1	2	2	3	2	2,6	3
Estruct. Organizac./Manuales Proc.	3	3	3	1	3	3	3	2	2,7	4
Gestión Presupuestaria	3	3	3	2	3	3	3	3	2,9	4
Rendiciones de Cuentas	3	3	3	1	3	3	3	2	2,9	4
Gestión Actividades de Extensión	2	2	2	3	3	3	3	3	2,4	2
Gestión de la Investigación	2	2	3	3	2	2	3	2	2,4	2
Compras y Contrataciones	2	2	3	2	2	2	3	3	2,4	2
Gestión Recursos Propios	2	3	3	2	2	2	3	2	2,4	2
Gestión de Seguridad e Higiene	2	2	3	2	3	3	3	3	2,7	3
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2	2	3	3	2	2	3	3	2,7	3
Planes Estratégicos de la Organización y Comunic. y Actua. Instituc.	2	2	2	3	3	3	3	2	2,2	2
Tecnología Informática	3	3	3	1	2	2	3	2	2,2	3
Gestión Ambiental	3	3	3	2	3	3	3	2	2,2	4
Gestión Académica	2	2	2	1	2	2	3	2	2,2	1
Gestión de Bienes	2	2	2	3	2	2	3	3	2,2	2
Infraest., serv. y su manten.	2	2	2	2	3	3	3	2	2,2	1
Cuenta Inversión	2	2	3	1	2	2	3	2	2,2	1
Cierre de Ejercicio	2	2	3	1	2	2	3	2	2,2	1

Ponderación de Factor

Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Entradas, Desp y Archivo  
UNRC



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

EVALUACIÓN DEL RIESGO - ANEXO II		
PROCESOS	IMPACTO- PROBABILIDAD	REFERENCIA RIESGO
Capital Humano	4-3	Significativo
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2-4	Considerable
Gestión Presupuestaria	2-4	Considerable
Rendiciones de Cuentas	2-4	Considerable
Gestión Actividades de Extensión	3-2	Medio
Gestión de la Investigación	3-2	Medio
Compras y Contrataciones	3-2	Medio
Gestión Recursos Propios	2-3	Medio
Gestión de Seguridad e Higiene	2-3	Medio
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2-3	Medio
Planes Estratégicos de la Organización y Comunic. y Actuac. Instituc.	2-3	Medio
Tecnología Informática	2-3	Medio
Gestión Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Gestión de Bienes	2-2	Poco Significativo
Infraest., serv. y su manten.	2-1	Poco Significativo
Cuenta Inversión	2-1	Poco Significativo
Cierre de Ejercicio	1-1	Poco Significativo



CERTIFICADO ESCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA FORSETTI  
Dir. Graf. Entradas, Desp. y Archivo  
UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MATRIZ DE EXPOSICIÓN AL RIESGO - ANEXO II

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de RRpp</li> <li>• Gestión de Bienestar a la Comunidad</li> <li>• Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional</li> <li>• Tecnología Informática</li> <li>• Gestión de Seguridad e Higiene</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Act. De Extensión</li> <li>• Gestión de Investigación</li> <li>• Compras y Contratac</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Académica</li> </ul>
3				
2		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Bienes</li> </ul>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre de Ejercicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura, Serv. y su mantenimiento</li> <li>• Cuenta Inversión</li> </ul>		
Ref.	Poco Significativo	Medio		



CERTIFICADO FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI  
Dir. Gral. Encom. Desp. y Archivo  
N. R. C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Periodos comprendidos:

2021 a 2025

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:  
PERIODO  
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA  
AÑO

5 años  
2021

[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	Año					[17]
									[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	
P 01	Sistema remunerativo, Asistencia, Incompatibilidades, Lic., Liquidación, etc	S	P 01	Capital Humano	Apoyo	Remunerac., Asistencia, Incompat., Designaciones	200	Bianual	X				X	600
P 02	Manuales Organización, de Procedimientos, Operativos, etc.	C	P 02	Estruct. Organizac/Manuales Proc.	Apoyo	Estructuras Adm. Central y Facultades	100	Ciclo	X					100
P 03	Fdos. Rotatorios Internos, Viáticos, subsidios y Rend de Proyectos Externos	C	P 03	Rendiciones de Cuentas	Apoyo	Mov. de Fondos, Subsidios y Organizmos Externos	145	Bianual		X				290
P 04	Planific., Program. yPresup.	C	P 04	Gestión Presupuestaria	Apoyo	Presup.-Formulación y/o Ejecución	200	Bianual	X					600
P 05	Proy. Inv. Presupuesto propio, proyectos por convenios de administración.	M	P 05	Gestión de la Investigación	Sustantiva	Proyectos, Programas, Convenios, financiamiento.	200	Ciclo		X				200
P 06	Proy. Conv. y actividades de extensión	M	P 06	Gestión Actividades de Extensión	Sustantiva	Proyectos Extensión	200	Ciclo		X				200
P 07	Compras y Contrataciones Bienes, servicios y Obras Públicas (Mantenimiento, Obras Nuevas, Etc	M	P 07	Compras y Contrataciones	Apoyo	Proceso adquisición, Prestación, Construcción.	250	Bianual	X				X	750
P 08	Sistemas Informáticos, Estructuras TICs	M	P 08	Tecnología Informática	Apoyo	Sistemas	180	Ciclo		X				180
P 09	PEI, Actos Administrativos y Expedientes	M	P 09	Planes Estratégicos y Comunic. y Actuación Institucional	Apoyo	Planificac. Estratégica, Sistema Expedientes, Actos Administrativos.	200	Ciclo				X		200
P 10	Becas y serv. Brindados a la comunidad Universitaria	M	P 10	Gestión del Bienestar de la Comunidad	Apoyo	Becas, Deportes, Salud, comedor y Educación Inicial	250	Ciclo	X					250
P 11	Seguridad e higiene de RR.HH.	M	P 11	Gestión de Seguridad e Higiene	Apoyo	Protección-Riesgos-Sist Emergencia, Residuos, etc.	200	Ciclo	X					200
P 12	Generación, Facturación y ejecución	M	P 12	Gestión Recursos Propios	Sustantiva	Generación y/o Ejecución	250	Bianual	X				X	750

